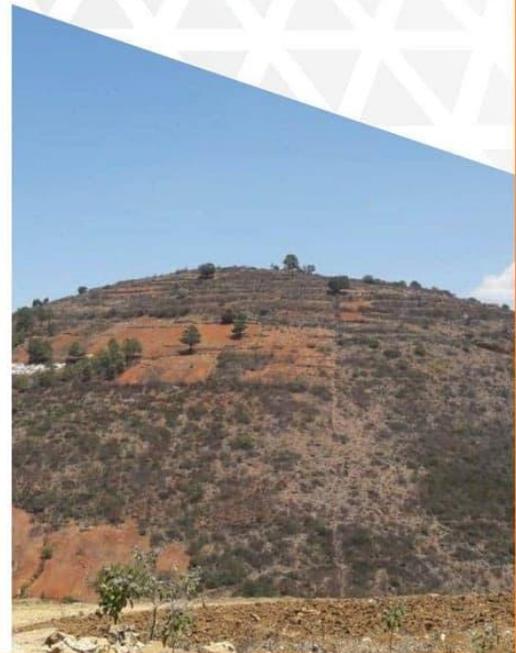
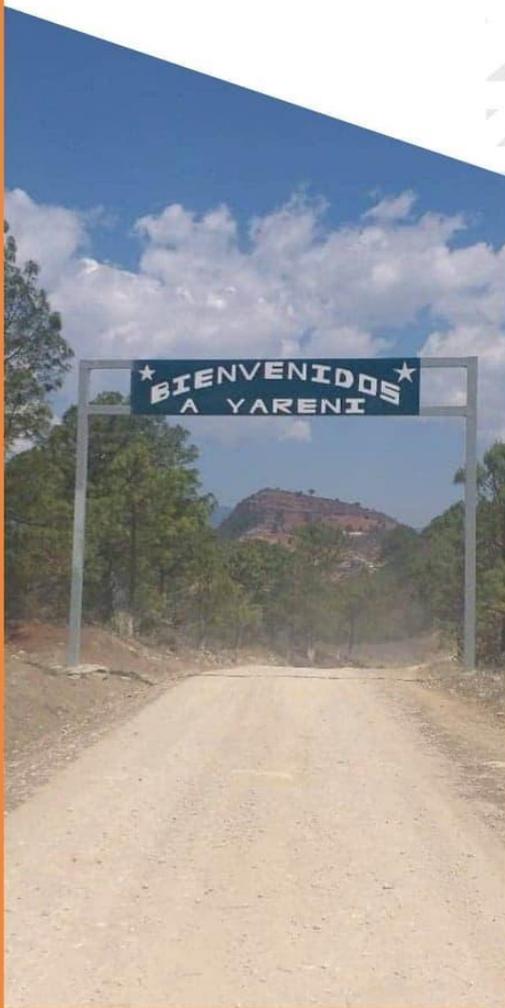


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

2020



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAXACA .....	5
INTRODUCCIÓN .....	6
CAPITULO I FUNDAMENTO LEGAL .....	7
MISIÓN .....	35
VISIÓN.....	35
TOPONIMIA .....	37
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA .....	37
LÍMITES GEOGRÁFICOS.....	38
HISTORIA .....	39
MACRO LOCALIZACIÓN.....	40
MICRO LOCALIZACIÓN.....	41
MEDIO FÍSICO .....	42
OROGRAFÍA .....	42
HIDROGRAFÍA .....	42
CLIMA.....	42
FLORA.....	43
FAUNA.....	44
POBLACIÓN.....	45
POBLACIÓN INDÍGENA .....	46
ÍNDICE DE MARGINACIÓN .....	46
ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO .....	50
ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE ASUNTOS INDÍGENAS .....	53
ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES .....	54
EJE I. SANTA ANA YARENI INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	56
• DIAGNOSTICO .....	57
ORGANIZACIONES SOCIALES .....	57
PRESENCIA DE INSTITUCIONES EN EL MUNICIPIO .....	59
EDUCACIÓN .....	59
SALUD.....	63
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.....	65
SERVICIOS BÁSICOS.....	67

SERVICIOS BÁSICOS POR VIVIENDA .....	69
PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	71
ATRATIVOS CULTURALES .....	72
GASTRONOMÍA .....	73
PRINCIPALES FESTIVIDADES.....	73
POBLACIÓN POR RELIGIÓN .....	75
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	76
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA .....	77
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	77
EJE II.SANTA ANA YARENI MODERNO Y TRANSPARENTE .....	81
DIAGNOSTICO.....	82
ORGANIGRAMA DE SANTA ANA YARENI .....	83
FUNCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO .....	85
AUTORIDADES AUXILIARES .....	86
PRINCIPALES COMUNIDADES.....	87
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO .....	87
RECURSOS FINANCIEROS .....	88
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO MUNICIPAL .....	89
OFICINAS DEL MUNICIPIO .....	92
BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO.....	94
EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA.....	94
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA .....	96
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	96
EJE III.SANTA ANA YARENI SEGURO .....	99
DIAGNOSTICO.....	100
PRINCIPALES LOCALIDADES .....	100
GOBERNABILIDAD.....	100
AUTORIDADES AGRARIAS: BIENES COMUNALES .....	103
DEL CONSEJO DE BIENES COMUNALES.....	103
DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.....	103
EL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.....	103
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA .....	106

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	106
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA .....	107
OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	107
EJE IV. SANTA ANA YARENI PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	108
DIAGNOSTICO.....	109
CAMINOS Y CARRETERAS .....	109
MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	110
ACTIVIDAD ECONÓMICA .....	110
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA .....	111
SECTOR PRIMARIO .....	112
SECTOR SECUNDARIO .....	114
SECTOR TERCIARIO .....	115
LUGARES TURÍSTICOS .....	117
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA .....	120
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	120
EJE V. SANTA ANA YARENI SUSTENTABLE.....	124
DIAGNOSTICO.....	125
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO.....	125
LOCALIZACIÓN.....	126
EXTENSIÓN.....	126
PRINCIPALES ECOSISTEMAS.....	128
CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO.....	129
MANEJO Y TRATAMIENTO DE LA BASURA .....	131
MANEJO Y TRATAMIENTOS DE DESECHOS .....	132
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA .....	133
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN .....	133
PROYECTOS .....	135
CAPITULO V. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	137
CAPITULO VI. METAS E INDICADORES.....	140
CAPITULO VII.MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD .....	142
DOCUMENTOS .....	147

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**



El Plan Municipal de Desarrollo de Santa Ana Yareni, es el resultado de un compromiso profundo y amplias aspiraciones de dicho municipio. El propósito fundamental de la actual administración, lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo.

Con la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, damos cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y a la Ley de Planeación de Oaxaca, que señalan que debemos propiciar la participación de todos los sectores de la población en los procesos de planeación democrática, teniendo, el Ayuntamiento como facultad y obligación formular, aprobar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo, instrumento rector para alcanzar los principios, fines,

objetivos políticos, sociales, económicos, culturales y sustentables para el bienestar de nuestra gente. Y con la finalidad de planear, coordinar, dirigir, orientar las obras, proyectos y acciones de las autoridades en este y los próximos años en su administración y facilitar la gestión respecto a las acciones planteadas; para lograr que nuestro municipio cuente con nuevas y mejores oportunidades en el futuro, bajo un análisis de la realidad en cuanto a nuestra vida comunitaria, trabajo y cuidado de nuestro territorio.

Para ello, se trabajara en conjunto con el Gobierno del Estado y dependencias del gobierno Federal, con los sectores social y privado, así como, como los demás actores interesados con el desarrollo de Santa Ana Yareni.

Uno de nuestros compromisos principales es contribuir al plan de acción de la Agenda 2030, mediante el emprendimiento de acciones que orienten las soluciones a los diferentes problemas que enfrenta el municipio contribuyendo de esta forma al beneficio de las personas, el ejercicio de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente.

Por lo antes expuesto, propongo a nuestros paisanos hacer juntos un trabajo armónico, con el objetivo de construir juntos un mejor municipio, en donde la convivencia solidaria, el estado de derecho y una amplia participación ciudadana, constituyan el marco de desarrollo de nuestro entorno y el de nuestros hijos.

**C. MIGUEL JUAN CHÁVEZ RUIZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAXACA**  
**2020**

**PRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN,  
OAXACA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. Miguel Juan Chávez Ruiz	Presidente Municipal
C. Juan Chávez Cruz	Síndico Municipal
C. Jesús Primitivo Ruiz Cruz	Regidor De Hacienda
C. Tiburcio Cruz Pérez	Regidora De Obras
C. Ernesto Santiago Pérez	Regidora De Educación
C. Juana Ruiz Ruiz	Regidora De Salud
C. Yolanda Ruiz Pérez	Regidora De Higiene
C. Jesús Santiago Cruz	Tesorero Municipal
C. Patricio Pérez Hernández	Secretario Municipal
C. Héctor Salomón Hernández Chávez	Alcalde Único

## **INTRODUCCIÓN**

Al elaborar el Plan Municipal de Santa Ana Yareni Ixtlán, hemos cuidado priorizar las problemáticas de nuestra comunidad, cuidando que las principales preocupaciones de la ciudadanía que integran el municipio, se vean reflejadas en el documento. Con la intención de hacer una consulta más directa y de que la participación social se convirtiera en un proceso permanente de comunicación, y de esa manera asegurar la participación de hombres y mujeres por igual, talleres con las autoridades municipales y población en general, así como con productores y representantes de diferentes sectores de la comunidad. Debido a que las mujeres son convocadas a las reuniones, parte del presente documento cuenta con la intervención y opinión de mujeres, de las representantes y comités de los grupos existentes. Finalmente tuvimos la participación de un gran número de habitantes, quienes se convirtieron en la principal fuente de información sobre las necesidades de sus comunidades. A través de estas herramientas pudimos definir los problemas más importantes y posteriormente, en los talleres se discutiera sobre las mejores soluciones posibles. Se definieron las obras, proyectos y acciones, con un enfoque global del desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, pues se tomaron en cuenta las condiciones reales de la población municipal.

En este proceso se priorizó las mismas posibilidades de participación a todos sectores de la población, sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad, incorporando a los participantes al proceso de planeación en condiciones de igualdad, garantizándose el derecho de las mujeres, contándose con poca presencia de este sector, así como los derechos individuales y colectivos. Pues consideramos necesario en estos tiempos de cambio que la ciudadanía tenga acceso a conocer la gestión gubernamental, sus proyectos, resultados y sobre todo sus cuentas.

El PMD cuida que los proyectos derivados del proceso de participación mantenga enfoque de Sustentabilidad, Equidad, Interculturalidad, Igualdad de género, Apego a la legalidad, Autonomía Municipal, Transparencia y Corresponsabilidad; la transparencia en el uso de recursos, en la toma de decisiones y la rendición de cuentas deben hacerse ante la ciudadanía con responsabilidad, pues al final ella es la beneficiaria y como tal debe asumir el compromiso de participación, hasta convertirse en el principal promotor del Desarrollo de nuestro Municipio.

# CAPITULO I

# FUNDAMENTO LEGAL

Para dar sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Municipal existen diferentes ordenamientos jurídicos los cuales son tomados encuentra para su elaboración y ejecución los cuales se presentan a continuación:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público;

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio; Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia;

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los Municipios. Las relaciones de trabajo entre los Municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

IX. Derogada.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**Artículo 113.-** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con

el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio. Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

- a) Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos;
- b) Saber leer y escribir;
- c) Estar vecindado en el municipio, por un periodo no menor de un año inmediato anterior al día de la elección;
- d) No pertenecer a las fuerzas armadas permanentes federales, a las fuerzas de seguridad pública estatales o de la seguridad pública municipal;
- e) No ser servidora o servidor público municipal, del Estado o de la Federación, con facultades ejecutivas. Pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- g) No haber sido sentenciado por delitos intencionales; y
- h) Tener un modo honesto de vivir.

Las ciudadanas y ciudadanos comprendidos en los supuestos de los incisos d) y e), podrán ser concejales, siempre y cuando se separen del servicio activo o de sus cargos, con setenta días de anticipación a la fecha de la elección.

Si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

Los Concejales que integren los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, no pudiendo ser reelectos para el periodo inmediato. Los Concejales electos por el sistema de usos y costumbres tomarán posesión en la misma fecha y desempeñarán el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, pero no podrá exceder de tres años.

El partido político cuya planilla hubiere obtenido el mayor número de votos, tendrá derecho a que le acrediten como concejales a todos los miembros de la misma.

La ley reglamentaria determinará los procedimientos que se observarán en la asignación de los regidores de representación proporcional, los que tendrán la misma calidad jurídica que los electos por el sistema de mayoría relativa.

No pueden ser electos miembros de los Ayuntamientos: los militares en servicio activo, ni el personal de la fuerza de seguridad pública del Estado. Podrán serlo los servidores públicos del Estado o de la Federación, si

se separan del servicio activo, los primeros o de sus cargos los segundos, con ciento veinte días de anticipación la fecha de las elecciones.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

La organización y regulación del funcionamiento de los Municipios, estará determinada por las leyes respectivas que expida el Congreso del

Estado, sin coartar ni limitar las libertades que les concede la Constitución General de la República y la particular del Estado.

La representación política y administrativa de los Municipios fuera del territorio del Estado, corresponde al Ejecutivo, como representante de toda la Entidad.

II. Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 138 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Los ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, presentarán al Congreso del Estado la Cuenta Pública del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, así mismo, entregarán a la Auditoría Superior del Estado los informes y demás información que le sean solicitados de acuerdo a lo establecido en las leyes.

En el año que concluya su mandato, la presentarán al Congreso conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.

Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional y de la forma de su integración en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, todos los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios del Estado de Oaxaca, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda. En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o más Estados, cada Ayuntamiento deberá de contar con la aprobación de la Legislatura del Estado. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Y a falta de convenio, se sujetarán a lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del Artículo 59 de esta Constitución.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e (sic)
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y Regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

V. Los Municipios del Estado y las Comunidades Indígenas del mismo, podrán asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica, para formar asociaciones de Pueblos y Comunidades Indígenas que tengan por objeto:

- a) El estudio de los problemas locales.
- b) La realización de programas de desarrollo común.
- c) El establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnicos.
- d) La capacitación de sus funcionarios y empleados.
- e) La instrumentación de programas de urbanismo, y
- f) Las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades y pueblos.

VI. Los conflictos que se susciten entre los diversos Municipios del Estado, serán resueltos por convenios que éstos celebren, con aprobación del Congreso Local. Cuando dichos conflictos tengan carácter contencioso, serán resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

VII. La Policía Preventiva Municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública y reglamentos correspondientes. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

VIII. La administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes, por cada Alcalde Propietario habrá dos Suplentes que llevarán su respectivo número de orden, durarán en su cargo un año y serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

Para ser Alcalde se requiere haber cumplido veinticinco años antes del día de su designación y cubrir los mismos requisitos que se exigen para ser miembro de un Ayuntamiento.

Los Alcaldes son auxiliares de los Jueces y Tribunales del Estado, la Ley Orgánica respectiva establecerá el número que deba haber en cada Municipio, las funciones y atribuciones que les corresponda.

IX. Cada Ayuntamiento procurará contar con una Regiduría de Equidad y Género, que tendrá como objetivo promover la participación igualitaria de las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género.

#### **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 47.-** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado:

II.- DEROGADA.

III.- Remover de su cargo por causa grave a los agentes municipales y de policía, en los términos del artículo 85 de esta Ley;

IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del *Capítulo* tercero, Título Quinto de esta Ley;

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;

VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales;

XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;

XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;

XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;

XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primero diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clabe interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.

XIX.- Las demás que establezca esta y otras leyes.

**Artículo 68.-** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección;

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas;

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

XXVII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXVIII.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXIX.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

#### **1.4 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**

En relación a esta Ley estipula en los siguientes artículos:

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

II. Establecer las bases para la Integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;

III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 63.-** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.-** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.-** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

### **1.5 LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**Artículo 45.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.-** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

## **LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA**

**Artículo 56.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal o el patrimonio de cualquier Institución Pública;

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando ésta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella. El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción, será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes. Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resultaren;

VIII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;

IX.- Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad;

X.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo;

XI.- Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los demás servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción;

XII.- Asistir puntualmente a sus labores;

XIII.- Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo;

XIV.- Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión;

XV.- Abstenerse de concurrir al desempeño de sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas prohibidas;

XVI.- Dar el curso que corresponda a las promociones que reciba;

XVII.- Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus funciones y atribuciones;

XVIII.- Comunicar por escrito al titular de la Institución Pública en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo o las dudas fundadas que le susciten la procedencia de las órdenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, a efecto de que el titular dicte las medidas que conforme a derecho procedan, las cuales deberán ser notificadas al servidor público que emitió la orden y al interesado;

XIX.- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el período para el cual se le designó, o por haber sido cesado, o por cualquier otra causa legal que se lo impida;

XX. Abstenerse de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;

XXI.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley prohíba, así como aquellos que no sean compatibles. Cuando de la incompatibilidad resulte beneficio o lucro para el servidor público o cause daños o perjuicios a la hacienda pública se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones V y VI de esta Ley. La compatibilidad se da en dos o más empleos que se presten en distintas instituciones públicas y se desempeñen efectivamente las funciones en turnos diferentes o en horarios y jornadas de labores fijadas para la prestación del servicio, que no interfieran entre sí y se cumplan los requisitos y perfiles del o los puestos a desempeñar;

XXII.- Abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a su cónyuge, parientes consanguíneos, afines o civiles hasta el cuarto grado, y que por razón de su adscripción dependan jerárquicamente del área administrativa de la que sea titular. Cuando al asumir el servidor público el cargo o comisión de que se trate, y ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública el familiar comprendido dentro de la restricción prevista en esta fracción, deberán preservarse los derechos previamente adquiridos por este último. En este caso el impedimento será para el fin de excusarse de intervenir, en cualquier forma, respecto del nombramiento de su familiar. El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato, o en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos. Para los efectos de esta fracción y de las fracciones IV, XXIV y XXXI de este artículo, se

entenderá por superior jerárquico lo dispuesto en el artículo 6, fracción III de esta Ley o a quien establezca su propio reglamento interno o disposición normativa según corresponda; H. Congreso del Estado Libre

XXIII.- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXIV.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos y afines hasta el cuarto grado, o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato y, en su caso, al superior jerárquico sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita person, durante el ejercicio de sus funciones, dinero, derechos y/u obligaciones, bienes mediante enajenación a su favor en precios notoriamente inferiores al que tengan en el mercado ordinario, servicios, cualquier beneficio estimable en dinero o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión. Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión. Para los efectos del primer párrafo de esta fracción, no se considerarán los bienes y/o servicios que reciba el servidor público en una o más ocasiones, de una misma persona física o moral de las mencionadas en esta fracción, durante un año, cuando el valor acumulado durante ese año, no sea superior a veinticinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado al momento de su recepción. Los bienes a que se refiere este párrafo deberán ser manifestados por el servidor público en su declaración de situación patrimonial anual. En ningún caso se podrán recibir de las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, títulos valor, bienes muebles e inmuebles o cesiones de derechos sobre juicios o controversias en las que se dirima la titularidad de los derechos de posesión o de propiedad sobre bienes de cualquier clase. Se sancionarán como cohecho las conductas de los servidores públicos que violen lo dispuesto en esta fracción, de conformidad con la legislación penal del Estado, independientemente de las sanciones administrativas a que haya lugar.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en esta fracción;

XXVI.- Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVIII.- Abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXIX.- Presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, en términos de la legislación aplicable;

XXX.- Cumplir y hacer cumplir con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno competentes;

XXXI.- Informar al superior jerárquico acerca de todo acto u omisión de los servidores públicos bajo su mando o supervisión, que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a las que se refieren las fracciones de este artículo, en los términos de las normas que al efecto se expidan. Cuando el informe que presente el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el superior jerárquico procederá a comunicarlo, en breve término, bajo su estricta responsabilidad, poniendo el trámite en conocimiento del subalterno interesado. Si el superior jerárquico omite la comunicación a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el subalterno podrá practicarla directamente, informando a su superior acerca de este acto;

XXXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión, que implique omisión, inobservancia o incumplimiento de cualquier disposición jurídica, relacionada con el servicio público.

XXXIII.- Abstenerse de impedir, por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, la formulación de quejas y denuncias, o que con motivo de las mismas, realice cualquier conducta injusta u omita una justa y debida, que lesione los intereses de los quejosos o denunciados;

XXXIV.- Proporcionar en forma oportuna y veraz toda la información y datos solicitados por las autoridades a que hace referencia el artículo 3 de esta Ley, a efecto de que aquellas puedan cumplir con las facultades y atribuciones que les correspondan. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que las autoridades de referencia consideren necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se les hubiesen proporcionado. En los casos en que exista negativa de lo establecido en el párrafo anterior, o bien cuando la autoridad lo estime pertinente, ésta última podrá decretar, debidamente fundado y motivado, la requisición de información o inspección de las instalaciones, expedientes o documentación, vigilando que con ello no se interrumpa el servicio público de la institución pública de que se trate;

XXXV.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de contratos o realizar pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta o con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría, la Auditoría o los Órganos de Control Interno competentes a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables del titular de la institución pública de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXXVI.- Cumplir con la entrega o recepción de los recursos materiales, financieros, así como todo lo relacionado con los recursos humanos asignados, asuntos en trámite y demás funciones a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas que al efecto se señalen;

XXXVII.- Abstenerse de adquirir para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII, de este artículo bienes inmuebles que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, como resultado de la realización de obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o tenido conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión. Esta restricción será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XXXVIII.- Denunciar ante la Contraloría, la Auditoría o el Órgano de Control Interno que corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables;

XXXIX.- Abstenerse hasta un año después de haber concluido su empleo, cargo o comisión, de lo siguiente:

a) Aprovechar su influencia u obtener alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba, para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII del presente artículo;

b) Aprovechar en beneficio propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público; y

c) Desempeñarse como servidor público en la administración de quien haya ganado la elección que ellos organizaron o calificaron, tratándose de servidores públicos que se hayan desempeñado en cargos de Dirección y Secretaría General en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sus Consejeros, Presidencias de Consejos Distritales y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; (Inciso c) de la fracción XXXIX del artículo 56 se reforma mediante decreto número 567, aprobado el 8 de febrero del 2017 por la LXIII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial Extra del 3 de marzo del 2017)

XL.- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que impidan el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno de los calendarios de presupuestos autorizados;

XLI.- Cumplir con los objetivos y metas anuales de los programas operativos de los ejecutores del gasto. En caso de incumplimiento que cause afectación grave, se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones IV, V y VI.

XLII.- Abstenerse de cometer actos u omisiones que eviten el reintegro de recursos no ejercidos a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, o en su caso, a la Tesorería de la Federación en la forma y plazos señalados por la legislación respectiva y demás disposiciones generales aplicables;

XLIII.- Abstenerse de omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza, así como abstenerse de alterar los documentos que integran la contabilidad de la información financiera;

XLIV.- Abstenerse de no realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, con información confiable y veraz;

XLV.- Abstenerse de no tener o no conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;

XLVI.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;

XLVII.- Realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, cualquiera que sea su naturaleza, con información confiable y veraz, así como abstenerse de alterar

u omitir los registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos que integran la información financiera;

XLVIII.- Tener y conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;

XLIX.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su mando y supervisión, cumplan con las disposiciones de este artículo;

L.- Atender en tiempo y forma las recomendaciones públicas no vinculatorias, propuestas, informes, denuncias, quejas o cualquier resolución que emitan los órganos defensores de los derechos humanos en el ámbito de su competencia;

LI.- Atender en tiempo y forma las resoluciones, criterios generales, lineamientos, requerimientos, observaciones o recomendaciones que emita la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el ámbito de su competencia;

LII.- Publicar y difundir la información a la que todo ciudadano tiene derecho en términos de las Leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; y

LIII.- Abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia que lesionen o sean susceptibles de dañar la integridad, dignidad, libertad y los derechos de las mujeres. Tratándose de violencia política, por los integrantes de los ayuntamientos del Estado, procederá, la solicitud de revocación de mandato, que establece el artículo 61, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (Fracción LIII del artículo 56 reformada mediante decreto número 589 aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo del 2017)

LIV.- Las demás que le impongan las Leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas. (Fracción LIV del artículo 56 adicionada mediante decreto número 589 aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 12 de mayo del 2017) El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, dará lugar a los procedimientos y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de lo establecido en otra Leyes. Serán los titulares de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que denunciarán los hechos ante el Ministerio Público cuando exista la probable comisión de delitos.

**Artículo 56 Bis.-** Los servidores públicos y las personas a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, serán sujetos de responsabilidad administrativa disciplinaria y/o resarcitoria, cuando incumplan las obligaciones a que se refiere el artículo 56 de este ordenamiento y/o incurran en lo establecido en el artículo 82 de esta Ley.

Los procedimientos que se señalan en el párrafo anterior podrán substanciarse en una sola pieza de autos, de manera individual o colectiva, a consideración de la Contraloría, de la Auditoría o de los Órganos de Control Interno competentes. La Contraloría difundirá y verificará el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, el cual establece las reglas claras respecto de la actuación de los servidores públicos y los particulares, a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, a fin de que impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, propiciando así una plena vocación en el servicio público en beneficio de la colectividad. Lo mismo hará, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Auditoría y los Órganos de Control Interno.

## **MISIÓN**

El municipio de Santa Ana Yareni se encuentra integrado por servidores públicos con valores, principios y ética, responsables de la atención de las necesidades de los habitantes de la comunidad con el objetivo de abatir el rezago social, generando el desarrollo económico, social, educativo y de salud, por medio de gestión y aplicación de recursos tomando los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

## **VISIÓN**

Ser un municipio que cuente con desarrollo notorio durante el periodo 2020 de cada uno de sectores del municipio, que cuente con infraestructura básica, equipamiento, mejora en los servicios básicos, ofreciendo calidad de vida de los ciudadanos y que contribuya al cuidado y conservación del medio ambiente.

Ofrecer a los habitantes de Santa Ana Yareni servicios de buena calidad, mediante la mejora continua de cada uno de servicios básicos, colocándolo como uno de los municipios con menor rezago a nivel estatal.

Conservarse en un municipio con resultados, comprometidos, transparente y cercano a la gente, generando igualdad de oportunidades para todos los habitantes, contar con paz y armonía social, en un entorno de respeto al medio ambiente, conservación de la cultura.

# CAPITULO II

# CONTEXTO

# MUNICIPAL

## TOPONIMIA

Etimología zapoteca que se descompone en las partículas Yaa y Reni, la primera es corrupción del término Schiac que significa "cerro" y la segunda reni que significa "sangre", donde la traducción literal es: "Cerro de Sangre"; designación apropiada porque durante los fuertes aguaceros que se abaten en mayo y junio en el inmediato cerro, que es una acumulación de arcilla roja al bajar los torrentes de agua lodosa, semejan arroyos de sangre

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Se localiza en la región de la sierra norte, pertenece al Distrito de Ixtlán de Juárez.

Entre los paralelos 17°21' y 17°26' de latitud norte; los meridianos 96°34' y 96°41' de longitud oeste; altitud entre 1 200 y 2 900 m.

El municipio cuenta con una superficie de 47.71 Km<sup>2</sup>, representa el 0.05% de la superficie total del estado.

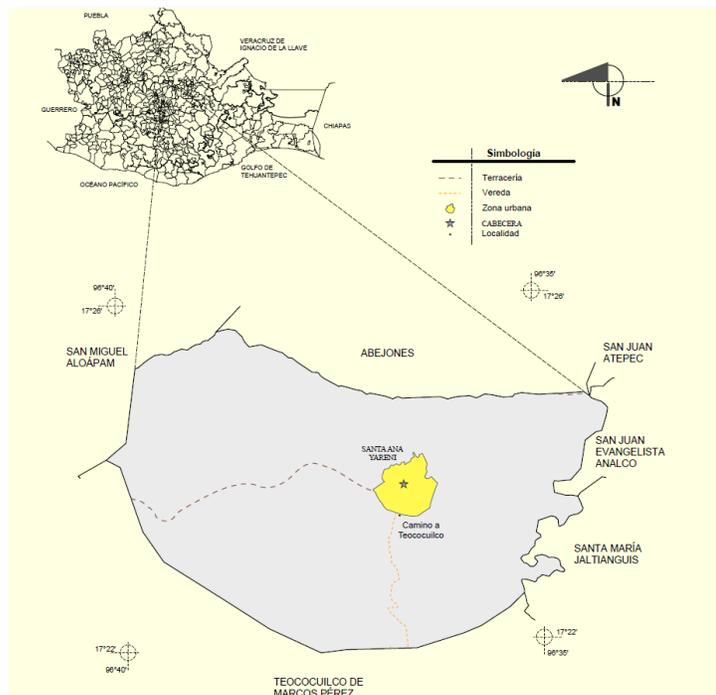


Imagen 1. Localización de Santa Ana Yareni

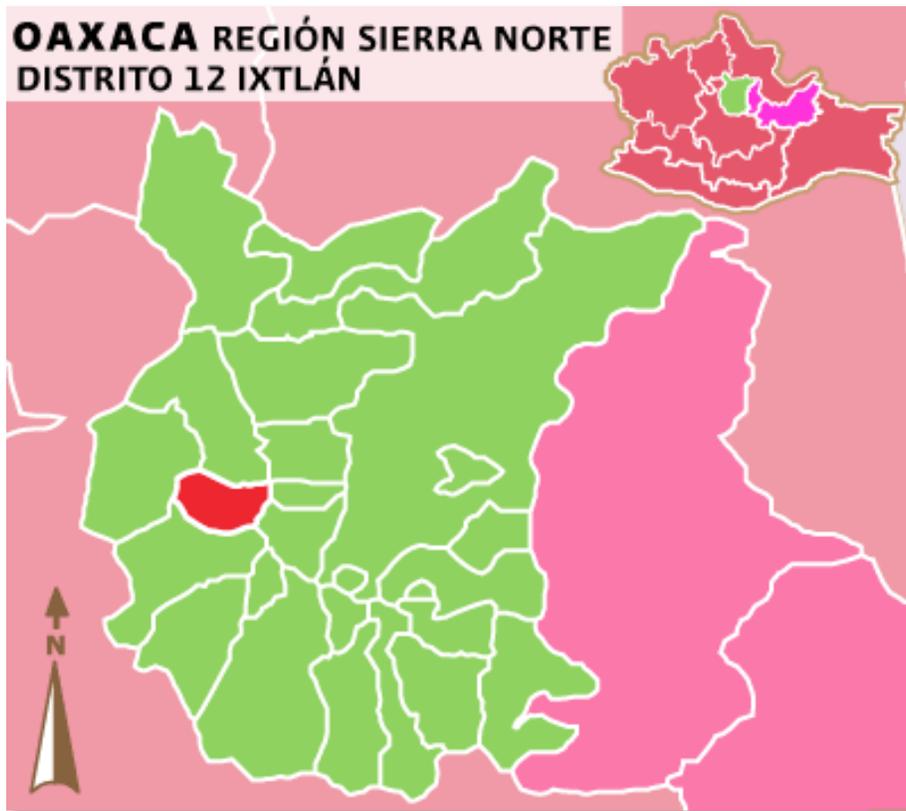


Imagen 2. Localización de Santa Ana Yareni en el Distrito de Ixtlán

## LÍMITES GEOGRÁFICOS

Colinda al norte Abejones, al noreste San Juan Atepec, al este San Juan Evangelista Analco y Santa María Jaltianguis; al sur Teococuilco de Marcos Pérez y al oeste San Miguel Aloapam.

Ocupa el 0.05% de la superficie del estado.

Actualmente en el municipio de Santa Ana Yareni el Tipo de Régimen es Comunal. Exactamente no existe un número de comuneros registrados, los cuales poseen terrenos individuales de diversa extensión territorial y también el área Comunal.

## HISTORIA

Los habitantes de Teococuilco, empezaron a ocupar el lugar como rancheros en 1573, año en el cual se consideraba como barrio de Tecocuilco. Posiblemente después de la Guerra de Independencia, al difundirse las ideas libertarias y establecerse el gobierno republicano, adquirió la categoría de pueblo.

Desde el periodo colonial ya se disputaban tierras con sus vecinos de Aloapam, en el archivo general de la nación en el 2,922 del ramo de tierras, entre las páginas 1 a 63 del año 1728, figura el expediente de litigio por vecinos del propio Teococuilco y Aloapam, mezclado con dicho expediente se encuentra el croquis del pueblo y sus tierras, bonito trabajo para la época, ejecutado en tinta negra, en el centro se ve el templo, las casas reales, el jagués y tres casas particulares, está fechado el 13 de septiembre de 1,728, el cual fue guarnición de los atepécános que pretendían invadirlos, los que por entonces vivían a orillas de Río Grande.

Según cuentan nuestros antepasados, este pueblo era una hacienda y su dueño un extranjero que plantaba nopales y de éstos producía pintura. Sus trabajadores era de diferentes pueblos, todos ellos formaron este pueblo y le pusieron por nombre Santa Ana Yareni, Santa Ana en honor a la virgen y Yareni por el cerro que se encuentra en un costado del pueblo que forma un arcilla roja. La capilla católica se construyó en el año de 1,719 posteriormente pasó a ser iglesia en 1884.

MACRO LOCALIZACIÓN



MICRO LOCALIZACIÓN



## MEDIO FÍSICO

### OROGRAFÍA

En el municipio existen tres cerros denominados “illareni”, “illa siuu” y “lili loella”. Sus características por el tipo de composición es muy arida, por lo que no son tan bondadosos para producción agrícola, excepto algunos que específicamente crecen en esa región.

### HIDROGRAFÍA

Las principales vertientes del municipio son río Grande, río Teococuilco que es el más amplio y en su área corre el río Seco o Loco. El río Seco no tiene fondo definido; es de fuerte arrastre cuando se llena, formando altas paredes a sus lados, está sometido constantemente al cambio de las corrientes por lo que se le llama Loco.

### CLIMA

El clima de Santa Ana Yareni es templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (45.63%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano (33.80%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (20.57%).

Rango de temperatura: 14 – 22°C

Rango de precipitación: 700 – 1 200 mm

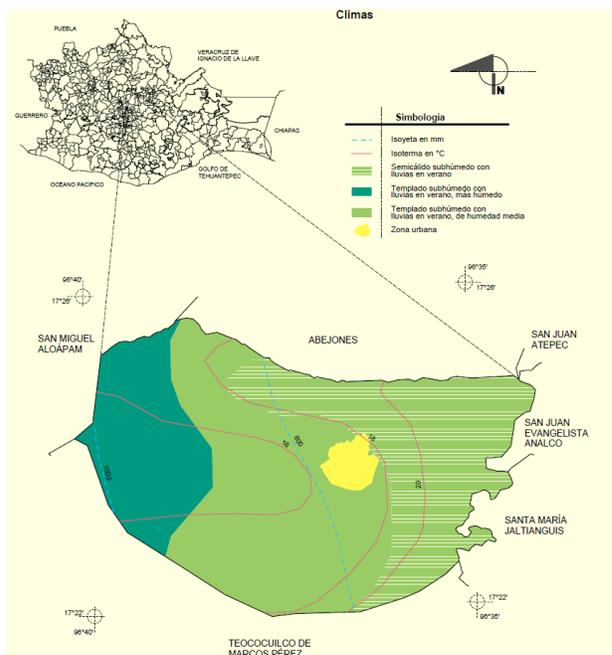


Imagen 3. Climas predominantes en Santa Ana Yareni

## **FLORA**

La flora predominante en el municipio son las siguientes:

- **Flores:** Zempoazúchilt, bugambilia y alcatraz.
- **Plantas comestibles:** Hierba santa, quelite, hierbabuena y orégano.
- **Árboles:** Pino, eucalipto y encino.
- **Frutos:** Durazno, capulin y manzana.
- **Plantas exóticas o para decoración:** Palma.
- **Plantas medicinales:** Ruda, hierba maestra y manzanilla.



**Foto 1.** Vegetación predominante



**Foto 2.** Vegetación predominante

## FAUNA

La fauna predominante del municipio es la siguiente:

- **Aves silvestres:** Paloma, pajarón, gavián y águila.
- **Animales salvajes:** Venado, zorro, coyote y zorrillo.
- **Insectos:** Mosco y zancudo.
- **Especies acuáticas:** Cangrejo y mojarra.
- **Reptiles:** Coralillo, víbora de cascabel, lagartija y sapo.
- **Animales domésticos:** Asno, toro, caballo, gallina, vaca y guajolote.



Foto 3. Animales predominantes



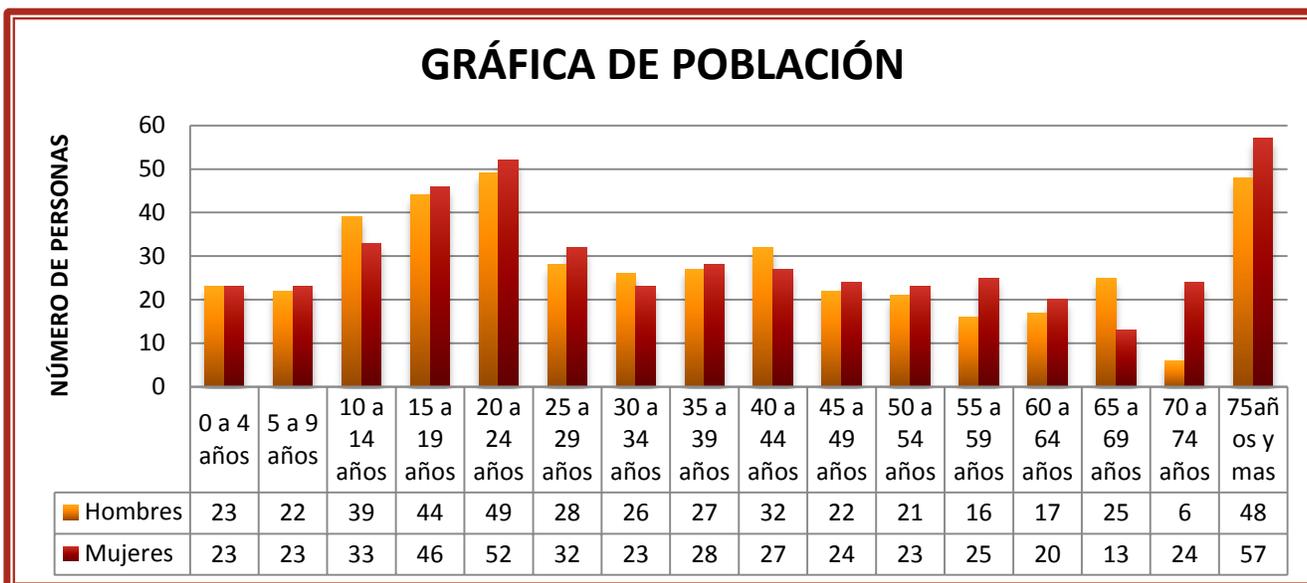
Foto 4. Animales predominantes

**POBLACIÓN**

En la siguiente tabla se muestra la distribución de población de Santa Ana Yareni por grupos quinquenales

<b>GRUPOS DE EDAD</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
0 a 4 años	46	23	23
5 a 9 años	45	22	23
10 a 14 años	72	39	33
15 a 19 años	90	44	46
20 a 24 años	101	49	52
25 a 29 años	60	28	32
30 a 34 años	49	26	23
35 a 39 años	55	27	28
40 a 44 años	59	32	27
45 a 49 años	46	22	24
50 a 54 años	44	21	23
55 a 59 años	41	16	25
60 a 64 años	37	17	20
65 a 69 años	38	25	13
70 a 74 años	30	6	24
75 años y mas	105	48	57
Total	918	445	473

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI



Grafica de Población, Santa Ana Yareni

Fuente: Encuesta Intercensal 2015

## POBLACIÓN INDÍGENA

La lengua predominante del municipio es el zapoteco, aproximadamente el 90% de la población todavía lo habla.

Se les ha inculcado a los niños que desde pequeños lo comiencen hablar por lo que se escucha hablar a las calles de la localidad, a las personas hablando en zapoteco.

## ÍNDICE DE MARGINACIÓN

El índice de Marginación (IM) es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios de acuerdo con las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

La Marginación es un fenómeno multidimensional que considera la exclusión de la población al proceso de desarrollo y al disfrute de sus beneficios. El cálculo del IM involucra la construcción de indicadores de carencias o déficit en Educación, Vivienda, Ingresos monetarios y en la Distribución de la población.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La Marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de Desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del Proceso de Desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

INDICADOR	MUNICIPAL
% de población de 15 años o más analfabeta	14.44
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	2.80
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	70.46
% de población sin derecho habiencia a servicios de salud	29.85
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	43.48
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	1.19
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	1.19
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	79.05
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	1.19
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	77.08
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	65.61

Índice de rezago social	1.51196
Grado de rezago social	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	237

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

El grado de marginación de Santa Ana Yareni es **Alto**.

Tomando en consideración las Dimensiones Socioeconómicas: para determinar la Marginación podemos analizar lo siguiente:

- Educación: De acuerdo con las estadísticas reflejadas en la Encuesta Intercensal 2015, indican que en Santa Ana Yareni, existía el 14.44 % de la población de 15 años o más analfabeta.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Vivienda: la disposición de servicios es un índice que disminuye el nivel de marginación, sin embargo el 1.19% de la población no cuenta con energía eléctrica, el 1.19% de los habitantes de la población no cuenta con agua entubado y el 79.05 % de la población no cuenta con drenaje, cabe destacar que el municipio cuenta con drenaje, sin embargo debido al crecimiento poblacional y a la construcción de nuevas viviendas el porcentaje de viviendas sin drenaje ha aumentado.



Foto 5. Planta de tratamiento de Santa Ana Yareni

Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas

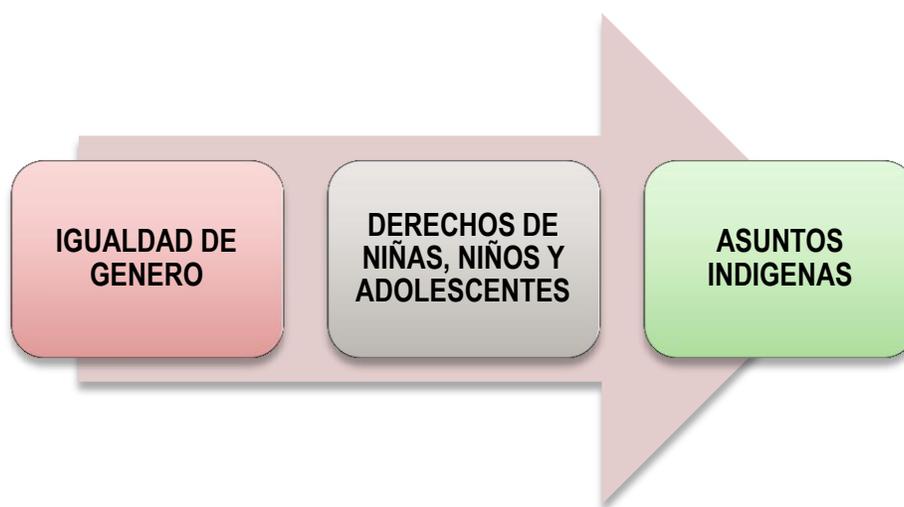
SERVICIOS BÁSICOS	%
Viviendas sin luz eléctrica	1.19
Viviendas sin agua entubada	1.19
Viviendas sin drenaje	79.05
Viviendas con piso de tierra	43.48

# CAPITULO III ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Las Estrategias Transversales permitirán, impulsar acciones integrales para el cumplimiento coherente de la Agenda 2030 a nivel municipal.

La transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo. En otras palabras, las Estrategias Transversales son aquellas que deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030.

En el Plan Estatal de Desarrollo se plantearon tres estrategias transversales:



### ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género significa igual visibilidad, empoderamiento, responsabilidad y participación tanto para las mujeres como para los hombres en cualquier ámbito de la vida pública o privada. También significa igualdad en el acceso y en la distribución de los recursos entre mujeres y hombres.

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Nuestra visión es lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas, tanto internas como externas. Impulsamos el desarrollo de las mujeres y sus derechos por medio de líneas de acción.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Las mujeres tienen pocas oportunidades en el municipio como por ejemplo en la educación el mayor porcentaje de personas analfabetas son mujeres, pues debido a las creencias del municipio las mujeres deben dedicarse únicamente al hogar.

En la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, se puede observar que el 78.90 % de las personas de 15 años y más años analfabetas son mujeres y únicamente el 21.10% de las personas son hombres, lo que significa que las mujeres tienen menos oportunidad a la educación.

PERSONAS ANALFABETAS		
TOTAL	HOMBRES	MUJERES
14.44%	21.10%	78.90%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015



Grafica. Personas Analfabetas en el municipio

Fuente: Encuesta Intercensal 2015

## PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Las mujeres se enfrentan a dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política. Las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones. Las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

En la actualidad dentro de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional la participación y tendencia de ocupación de cargos de representación política aún se encuentra limitada, pues es muy poca la participación de las mujeres dentro del cabildo municipal.

Solo dos mujeres ocupan un cargo, las cuales son: C. Juana Ruiz Ruiz, Regidora de de Salud y la C. Yolanda Ruiz Pérez, Regidora de higiene, representando únicamente el 20% de las personas que ocupan un puesto público dentro del municipio.

## OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 1:</b> Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres, hombres, niñas y niños.	ODS5	ODS10, ODS16
<b>ESTRATEGIA 1.1:</b> Impulso a la inclusión y participación política de las mujeres.	5.5, 5.c	10.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1:</b> Elaborar capacitaciones en las que se fomente la importancia de la participación de las mujeres en los puestos públicos del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2:</b> Incluir dentro de los reglamentos internos del municipio, la participación de las mujeres.		
<b>ESTRATEGIA 1.2.</b> Prevenir y combatir la violencia hacia las mujeres.	5.2	16.1
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1:</b> Realizar talleres de concientización sobre la violencia de las mujeres.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.2:</b> Establecer protocolos en caso de existir caso de violencia de las mujeres del municipio.		
<b>ESTRATEGIA 1.3.</b> Impulso de la participación de las mujeres en las actividades económicas del municipio.	5.a	10.2

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1:** Realizar actividades productivas en donde la participación de las mujeres sea principal.

**LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2:** Promover la realización de capacitaciones enfocada a las mujeres en donde se puedan preparar para poder participar en las actividades económicas del municipio.

## ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

En el municipio de Santa Ana Yareni, el 98.91 % de la población de considera indígena como se refleja en la Encuesta Intercensal 2015, el 0.33% de los habitantes se considera en parte indígena y el 0.22% no se considera indígena. En el municipio se sigue escuchando en la región a personas mayores hablando el Zapoteco, lengua que todavía hablan en la gran mayoría.

SE CONSIDERA	SE CONSIDERA EN PARTE	NO SE CONSIDERA	NO SABE	NO ESPECIFICADO
98.91	0.33	0.22	0.22	0.33

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 1:</b> Preservar la lengua indígena para poder conservar de esta manera la historia, las costumbres y tradiciones del municipio.	ODS11	ODS4
<b>ESTRATEGIA 1.1:</b> Impulsar la conservación de la lengua indígena, las costumbres y tradiciones del municipio	11.4	4.7
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1:</b> Elaboración de talleres que fomenten la conservación de los bailes típicos del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2:</b> Incluir en el plan de estudios de los niños, el aprendizaje y conservación de la lengua indígena predominante en el municipio, con el objetivo que los niños lo aprendan desde temprana edad.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.3:</b> Construcción de una casa de la cultura en donde puedan participar todos los habitantes del municipio.		

## ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Todos los organismos del Estado deben tener como prioridad protegerlos y auxiliarlos en cualquier situación y deben hacerlo con preferencia al resto de la sociedad, de igual forma las familias deben asegurarse del disfrute pleno de sus derechos.

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 1:</b> Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin distinción alguna	ODS3, ODS4, ODS5	ODS11, ODS16
<b>ESTRATEGIA 1.1:</b> Asegurar que reciban educación obligatoria y de calidad.	4.1, 4.2	5.c
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1:</b> Acceder a programas del gobierno estatal y federal que permita la mejora de las instituciones educativas del municipio		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2:</b> Invertir en la mejora de las instituciones educativas		
<b>ESTRATEGIA 1.2:</b> Asegurar el derecho a la salud y a la seguridad social.	3.2	11.7, 16.3
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1:</b> Realizar campañas de salud, dirigida a los habitantes del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.2:</b> Inversión para mejorar el servicio de salud en el municipio.		
<b>ESTRATEGIA 1.3:</b> Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia.	5.1, 5.2	16.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1:</b> Establecer talleres de concientización sobre la violencia en los hogares.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.2:</b> Establecer protocolos de seguridad en caso de violencia de niñas, niños o mujeres del municipio.		

# CAPITULO IV. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

# EJE I. SANTA ANA YARENI INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

• **DIAGNOSTICO**

**ORGANIZACIONES SOCIALES**

Santa Ana Yareni, se muestra con una buena Organización a Nivel Municipal (Organización Social), teniendo como punto de partida la elección por usos y costumbres de sus representantes, participando todos los ciudadanos del Municipio.

Los actores sociales se caracterizan por ser todas aquellas estrategias de relación o intercambio de ideas y experiencias de la sociedad como organizaciones productivas, sociales, políticas, religiosas, educativas, y por medio de estas sobrevivir en un área determinada para tratar de solucionar sus necesidades más sentidas del municipio.

El municipio de Santa Ana Yareni no cuenta con localidades reconocidas.

En Santa Ana Yareni están identificados como líderes aquellos que por su comportamiento, experiencia, don de mando y participación en la Comunidad tienen la oportunidad de influir en sus habitantes, algunos de ellos son elegidos para ocupar los diversos Cargos Públicos, ya sea como Autoridades Municipales, comités u otras organizaciones sociales, dentro de sus funciones se encuentra conservar y manejar el orden en su población así como auxiliar al municipio en las diferentes gestiones inherentes a su cargo.

Son respetados como la autoridad del municipio, a quienes acuden para todo trámite de su competencia, además de organizar actividades en beneficio de la comunidad como son: Tequios, emprender obras y también son los responsables de la seguridad y de cuidar de sus fiestas y tradiciones. Los Comités diversos se forman para el desempeño de un cargo específico y temporal. Es por ello que las Autoridades elegidas representan la voluntad de la mayoría y son considerados como líderes sociales.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

#### CUADRO. PRINCIPALES COMITÉS Y ORGANIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	LA FORMA EN QUE SON NOMBRADOS ( DIRECTO O ASAMBLEA)	NO. DE INTEGRANTES	DURACIÓN EN EL CARGO	FIN COMÚN
1.- COMITÉ DE UNIDAD MEDICA	C. ANA HERNÁNDEZ CRUZ	ASAMBLEA GENERAL	2	1 AÑO	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN
2.- COMITÉ DE CAMINOS	C. JUAN SANTIAGO HERNÁNDEZ	ASAMBLEA GENERAL	3	1 AÑO	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN
3.- COMITÉ DE AGUA POTABLE	C. PASCUAL ERNESTO RUIZ CRUZ	ASAMBLEA GENERAL	6	1 AÑO	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN
5.- COMITÉ DE LA TIENDA COMUNITARIA DICONSA	C. TEODORO RUIZ CHÁVEZ	ASAMBLEA GENERAL	3	1 AÑO	ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA COMUNITARIA
6.-COMITÉ DEL MOLINO	C. ANA HERNÁNDEZ CHÁVEZ	ASAMBLEA GENERAL	2	1 AÑO	ADMINISTRACIÓN DE LA MAQUINARIA
7.- COMITÉ LA IGLESIA CATOLICA	C. MARIANO ESTEBAN CRUZ RUIZ	ASAMBLEA GENERAL	14	1 AÑO	FOMENTAR EL DEPORTE, LA CULTURA ORGANIZAR EVENTOS EN LA COMUNIDAD
8.- COMITÉ DE CONSEJO DE VIGILANCIA	C. MELITÓN ALBERTO CHÁVEZ RUIZ	ASAMBLEA GENERAL	3	1AÑO Y MEDIO	LOGRAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD
9.- COMITÉ DE PREESCOLAR "MIGUEL HIDALGO"	C. ANDRÉS PÉREZ FERRERA	ASAMBLEA GENERAL	2	1 AÑO	LOGRAR EL BIENESTAR DEL ALUMNADO EN GENERAL
10.- COMITÉ DE ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ"	C. VALENTÍN CRUZ RUIZ	ASAMBLEA GENERAL	5	1 AÑO	LOGRAR EL BIENESTAR DEL ALUMNADO EN GENERAL
11.- COMITÉ DE TELESECUNDARIA	C. MÁXIMO SANTIAGO PÉREZ	ASAMBLEA GENERAL	3	1 AÑO	LOGRAR EL BIENESTAR DEL ALUMNADO EN GENERAL
12.- COMITÉ EDUCACIÓN INICIAL	C. LUIS GERARDO PÉREZ LÓPEZ	ASAMBLEA GENERAL	2	1 AÑO	LOGRAR EL BIENESTAR DEL ALUMNADO EN GENERAL
13.- COMISARIADO EJIDAL	C. AGUSTÍN RUIZ SANTIAGO	ASAMBLEA GENERAL	3	1 AÑO Y MEDIO	LOGRAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

Fuente: Taller participativo 2020

## PRESENCIA DE INSTITUCIONES EN EL MUNICIPIO

Algunas de las Instituciones o programas Federales y/o estatales que se encuentran presentes en el municipio que brindan un beneficio económico o en especie a la comunidad son las siguientes:

LOCALIDAD	INSTITUCIONES O PROGRAMAS
SANTA ANA YARENI	<ul style="list-style-type: none"><li>• 65 Y MÁS (BIENESTAR PARA ADULTOS MAYORES)</li><li>• DICONSA</li><li>• BECAS BIENESTAR</li><li>• DIF- COCINA COMUNITARIA</li><li>• PRO-AGRO</li><li>• DESAYUNOS ESCOLARES</li><li>• ESCUELA SEGURAS</li><li>• BECA BENITO JUÁREZ</li></ul>

Fuente: Taller participativo 2020

## EDUCACIÓN

La educación es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas las acciones, sentimientos y actitudes.

El preescolar, educación primaria y secundaria es la etapa de formación de los individuos en la que se desarrollan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que regirán sus respectivas vidas.

En el municipio existen las siguientes escuelas:

- Escuela de educación Inicial
- 1 Escuela Preescolar
- 1 Escuela Primaria
- 1 Telesecundaria

Actualmente el municipio cuenta con la educación, inicial, preescolar, primaria y secundaria; para que los jóvenes puedan acceder a la educación media superior, tienen que viajar hacia el municipio de San Miguel Alopam y ahí poder asistir al IEBO o bien emigrar a la ciudad o radicar en un municipio cercano que cuente con bachillerato; generalmente los que tienen la oportunidad de continuar estudiando son pocos, ya que requiere un incremento de gasto y de esfuerzo tanto de los padres como de los propios alumnos.

Los participantes de los talleres, manifiestan, casi la mitad apenas terminaron la primaria, razón por la cual tienen pocas oportunidades para obtener un buen trabajo con salario digno, y otros consideran que por estar

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

en una comunidad lejana, con caminos y carreteras en mal estado el acceso a la educación se reduce aún más.

Hasta la fecha no se cuenta con una biblioteca municipal, ni centro de cómputo, donde ellos tengan a la mano las herramientas necesarias para sus investigaciones escolares,

Además de estas carencias en infraestructura educativa, se hace latente la ausencia de maestros en los tres niveles, una de las causas es precisamente la lejanía del lugar.

Es necesario que se vaya considerando la construcción de una escuela a nivel bachillerato ya que los alumnos que continúan sus estudios tienen que viajar a otras localidades, más cercanas para que estudien el bachillerato como lo es en San Miguel Abejones, Etlá, y otros, que se van hasta la ciudad de Oaxaca, originando más gastos tanto en transporte, hospedaje, alimentación por los alumnos que se quedan toda la semana en la localidad donde estudian.

El mayor problema que enfrenta el municipio actualmente es que no hay maestros que impartan clases en las escuelas y esto es en los tres niveles de preescolar a secundaria, la mayoría de las aulas de clases están desocupadas ya que el personal docente es insuficiente para poder cubrir todos los grupos.

#### POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD.

EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ESPECIFICO	SIN ESCOLARIDAD
78.41	8.21	1.72	0.13	11.52

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

Como se puede observar en los datos arrojados en la Encuesta Intercensal 2015 por el INEGI, se puede observar que el 78.41% de la población de 15 años y más tiene estudios de educación básica (preescolar, primaria, secundaria), el 8.21% de la población tiene educación media superior, el 1.72% cuenta con educación superior, el 0.13% no se especifica el nivel de estudios con los que cuenta y el 11.52% de la población no tiene ningún grado de estudios.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

#### CUADRO INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI

INSTITUCIÓN (NOMBRE)	COMITÉS DE PADRE DE FAMILIA(TIENE O NO TIENE)	NO. DE ALUMNOS	INFRAESTRUCTURA
EDUCACIÓN INICIAL	SI	19	1 AULA 2 BAÑOS (HOMBRES Y MUJERES) BARDEADA
PREESCOLAR " MIGUEL HIDALGO"	SI	20	3 AULAS 1 DIRECCIÓN 2 BAÑOS (HOMBRES Y MUJERES) 1 CANCHA TECHADA CERCADO CON MALLA
ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO"	SI	50	6 AULAS 1 DIRECCIÓN 6 BAÑOS (3 HOMBRES Y 3 MUJERES) 1 CANCHA TECHADA BARDEADO
ESCUELA TELESECUNDARIA	SI	44	3 AULAS 1 DIRECCIÓN 2 BAÑOS (HOMBRES Y MUJERES) 1 AULA DE MEDIOS 1 CANCHA SIN TECHAR

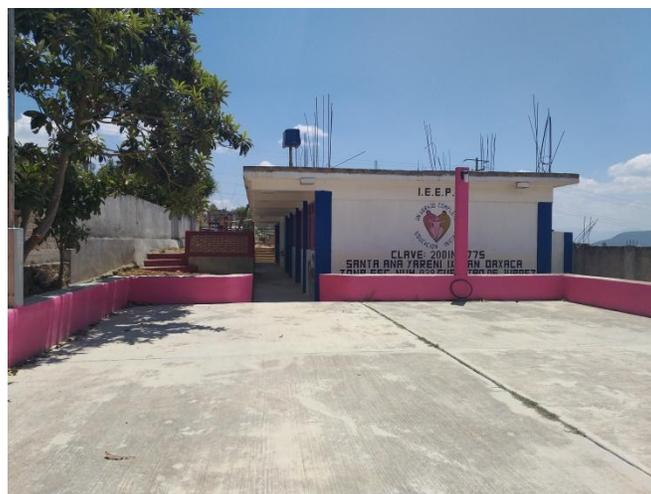


Foto 6. Escuela educación inicial, Santa Ana Yareni Ixtlán

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Foto 7. Preescolar "Miguel Hidalgo", Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 8. Preescolar "Miguel Hidalgo", Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 9. Escuela Primaria "Benito Juárez", Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 10. Escuela Primaria "Benito Juárez", Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 11. Telesecundaria, Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 12. Telesecundaria, Santa Ana Yareni Ixtlán

**SALUD**

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En la salud, como en la enfermedad, existen diversos grados de afectación.

Según la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI, el 69.82% de la población tiene acceso a servicios de salud como es IMSS, ISSTE, Pemex, Defensa o Marina, Seguro Popular o alguna otra Institución privada; el 29.85% de la población no está afiliado a ninguna institución y el 0.33% de la población no especifico si está afiliado a alguna institución que ofrezca servicio de salud.



El municipio cuenta con una Unidad Médica Rural del I.M.S.S para dar atención médica a sus habitantes, que cuenta con programas de atención a niños, jóvenes, adultos y ancianos, las manifestaciones de la falta de salud en el municipio se traduce en la presencia de algunas enfermedades de orden común (crónico-degenerativo) hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad y desnutrición, artritis reumatoide, para cubrir dichas patologías el centro de salud ha implementado programas para su atención, de los cuales los más prioritarios son: Planificación familiar, salud perinatal, salud de la mujer, sumando se encuentra la atención a la salud del niño, del adulto y anciano, atención a casos de gastroenteritis, cólera, dengue, paludismo, tuberculosis, influenza, su saneamiento básico y la capacitación para su atención y prevención; pero sobre todo el programa de participación social, prevención de accidentes, manejo inicial de lesiones y alcoholismo. Sí, de acceso a estudios especializados hablamos no se les puede proporcionar como son estudios de laboratorio o radiografías, por lo que manifiestan que se debe construir un hospital donde se tomen en cuenta estos y otros servicios, como: hospitalización, recuperación, cirugía ambulatoria para que la población no viaje a buscar estos a otras comunidades, ahorrándose tiempo, dinero y sobre todo no arriesgarían más su salud.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Cuenta con atención hospitalaria la clínica, aunque funciona en reducido espacio, solo cuenta con dos camas que están en un solo cuarto junto a la sala de curación esta es una de las razones por lo que se solicita la ampliación de la clínica de salud.

También existe la ausencia de medicamentos así como de equipo de instrumental médico, por lo que en ocasiones se tiene que improvisar para hacer curaciones y recetar medicamento para que lo adquieran en otra comunidad, por lo que es necesario gestionar ante el IMSS más medicamentos, instrumental médico, un médico permanente ya que se presentan casos donde se necesita la atención médica y el médico residente de la clínica no se encuentra en la población, esto por estar haciendo trámites administrativos en Oaxaca, o por no estar los fines de semana en la clínica, solamente se encuentra la enfermera; se cuenta con una unidad de ambulancia la cual traslada a pacientes con enfermedades graves a la ciudad de Oaxaca al hospital que a su unidad médica rural le corresponde que se encuentra en el municipio de Tlacolula de matamoros.

La clínica tiene un horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs. El municipio no cuenta con una clínica dental o servicio de salud dental, la cual es una necesidad principalmente para los niños y jóvenes de la comunidad, para tener el hábito de la higiene bucal.

Aunado a esta realidad, una parte de la población tiene más confianza a la medicina tradicional, gracias a que cuentan con plantas medicinales; sin embargo también existe una falta de responsabilidad respecto a la complicación de su salud, ya que acuden al médico cuando la enfermedad ya está avanzada o no tiene control; por esta razón se sugiere la gestión de pláticas y talleres de temas referente a medicina tradicional en coordinación con la medicina alópata.

#### CUADRO. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA YARENI

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	NUMERO DE PERSONAL	COBERTURA	INFRAESTRUCTURA
SANTA ANA YARENI	CLÍNICA DE SALUD	1 DOCTOR DE BASE 1 ENFERMERA DE BASE	TODA LA POBLACIÓN	1 AMBULANCIA CUARTOS DORMITORIO PARA MÉDICOS SALA DE ESPERA 1 CONSULTORIO FARMACIA 1 CUARTO DE HOSPITALIZACIÓN

Fuente: Taller participativo 2020



Foto 13. Unidad Médica Rural del IMSS, Santa Ana Yareni



Foto 14. Unidad Médica Rural del IMSS, Santa Ana Yareni



Foto 14. Ambulancia, Santa Ana Yareni Ixtlán

## ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

Todos los individuos tiene derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

En nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como que el Estado lo garantizará (Artículo 4). La LGDS establece el acceso a la alimentación como uno de los derechos para el desarrollo social de los mexicanos (Artículo 6), además, indica que es una de las vertientes de superación de la pobreza de la política

nacional de desarrollo social y que los Programas y Acciones para asegurar la alimentación serán prioritarios y de interés público (Artículos 14 y 19). La LGDS también estipula que el acceso a la alimentación será uno de los ocho indicadores que el CONEVAL debe considerar para efectuar la medición de la pobreza (Artículo 36).

El indicador de **acceso a la alimentación** se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:

Se aplica un cuestionario a los integrantes de las familias que consta de 12 preguntas el cual está relacionado con la alimentación diaria como por ejemplo: cuantas veces comen al día, que tipo de comida se prepara en el hogar, si alguna vez se han quedado sin comer etc. Para después poder determinar si hay seguridad o inseguridad alimentaria y en qué grado se presenta esta última.

**a) Seguridad alimentaria:** los hogares constituidos sólo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala.

**b) Inseguridad alimentaria**

- Leve: los hogares conformados sólo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos de las seis preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres de las doce preguntas de la escala.
- Moderado: los hogares sólo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se consideran aquellos que contestan afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.
- Severo: los hogares sólo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Las personas no presentan carencia en el **acceso a la alimentación** si los hogares en los que residen tienen seguridad alimentaria o un grado de inseguridad alimentaria leve.

En el municipio de Santa Ana Yareni cuentan con una tienda comunitaria DICONSA la cual se encuentra surtida de abarrotes, esto facilita el acceso a los alimentos para que no tengan que salir de sus comunidades y recorrer distancias muy largas para conseguirlos, de igual manera la mayoría de las personas se dedican a la agricultura cultivan y cosechan su propio alimento como el maíz, trigo, alverja, árboles frutales etc. También

se dedican a la ganadería, tienen animales que cuidan y engordan para obtener la carne y sus derivados como las gallinas, borregos, vacas, cerdos, conejos etc.

El municipio no cuenta con mercado municipal, pero existen varias tiendas pequeñas que se dedican a la venta de abarrotes.

En las agencia y núcleos rurales tienen concinas comunitarias las cuales se utilizan cuando se celebra alguna festividad en la comunidad.



Foto 15. Tienda comunitaria, Santa Ana Yareni Ixtlán

## SERVICIOS BÁSICOS

### AGUA POTABLE

El agua es un elemento básico para el ser humano. El agua es la esencia de la vida y es necesario para cada célula de tu cuerpo. Aproximadamente el 60-70 por ciento de tu cuerpo está hecho de agua. El agua interviene en todos los procesos de la vida individual que se lleva a cabo en tu cuerpo. Casi 2 tercios de nuestro peso corporal es agua. La sangre es 83% agua, Los músculos son 75% agua, el cerebro es 85% agua y los huesos son 22% agua.

El municipio de Santa Ana Yareni cuenta con tanques de concreto de almacenamiento de agua en los cuales se utiliza el método de bombeo y por gravedad en algunos casos y aunque en partes muy altas hay viviendas que carecen de este servicio, por lo accidentado del relieve, además tienen abastecimientos que son

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

pequeños manantiales que se localizan en la parte sur y oeste del municipio, en los cuales se utiliza el bombeo para distribuir el agua la distribución es totalmente.

El 90% de los habitantes del municipio cuenta con agua potable, el 10% restante que no tienen agua es porque sus viviendas son nuevas o viven muy lejos del centro de la comunidad según datos obtenidos del taller participativo 2020, sin embargo obtienen el agua de arroyos y es transportada con el apoyo de bestias.



Foto 16. Tanque El Sabinal , Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 17. Tanque por gravedad, Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 18. Tanque Lili, Santa Ana Yareni Ixtlán

## SERVICIOS BÁSICOS POR VIVIENDA

Los servicios básicos en un centro, poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructura necesarias para una vida saludable.

De acuerdo al censo quinquenal 2015 del INEGI son 253 viviendas habitadas en el municipio.

### CUADRO. TIPO DE PISO, TECHO Y PAREDES DE LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI

LOCALIDAD	PISO	TECHO	PAREDES
SANTA ANA YARENI	70% TIERRA 30% CONCRETO	50% LOSA 50% TEJA Y LAMINA	80% CONCRETO, TABIQUE 10% ADOBE 10% LAMINA

Fuente: Taller participativo 2020



Foto 19. Vivienda de adobe, Santa Ana Yareni Ixtlán



Foto 20. Vivienda de lámina, Santa Ana Yareni



Foto 21. Vivienda de concreto, Santa Ana Yareni Ixtlán

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Contar con los servicios básicos eleva el bienestar de las personas y su calidad de vida. En una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para llevar a cabo las diferentes actividades de las y los integrantes del hogar.

Al respecto, expertos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) identificaron cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.

#### CUADRO. SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI, RESPECTO AL TALLER PARTICIPATIVO 2020

LOCALIDAD	ENERGÍA ELÉCTRICA	ALUMBRADO PÚBLICO	AGUA POTABLE	DRENAJE
SANTA ANA YARENI	99%	80%	99%	80%

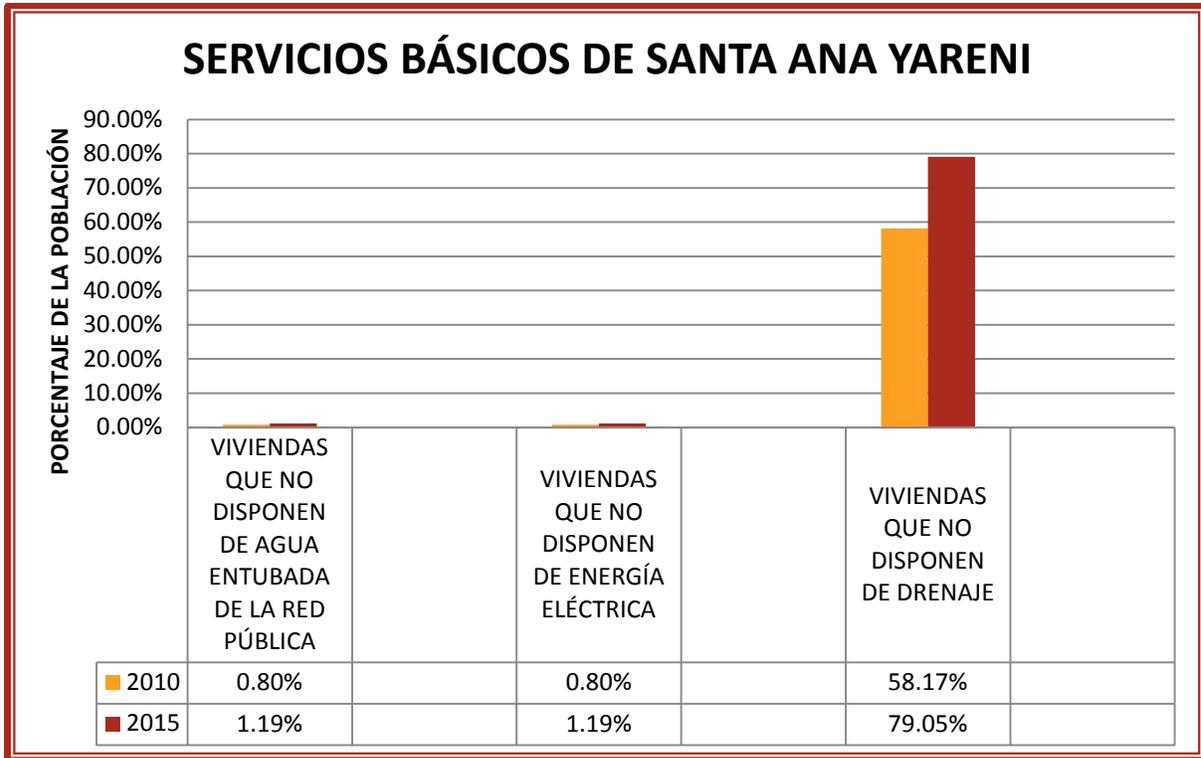
Fuente: Taller participativo 2020

#### CUADRO. SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA YARENI, EN RELACIÓN AL CENSO 2015 (QUINQUENAL) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA		VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	
2010	2015	2010	2015	2010	2015
0.80%	1.19%	0.80%	1.19%	58.17%	79.05%

Fuente: Hogares, Vivienda Y Urbanización INEGI 2015.

Fuente: Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio 2010,2015 (quinquenal). CONEVAL



Gráfica. Servicios básicos de las viviendas en el municipio de Santa Ana Yareni

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### USOS Y COSTUMBRES

Tradicionalmente en los diagnósticos se empieza a definir cuáles son las áreas de análisis que se consideran prioritarias o privilegiadas. Los temas comunes en este tipo de análisis incluyen por ejemplo aspectos sobre: La ecología, la producción, la reproducción social, las relaciones políticas. La participación ciudadana es común en los municipios de usos y costumbres, les permite a los ciudadanos participar en las decisiones del municipio, como la elección de sus autoridades, autorización de proyectos, solución de problemas, entre otros.

Por la composición, visión y tradiciones, en este Municipio las participaciones de cada ciudadano es importante, desde el comportamiento que desarrollan como habitante, ciudadano hasta como se ocupa algún cargo, estructura que compone todo un antecedente de vida comunitaria; por esta razón la participación en la organización social tradicionalmente es de forma jerárquica, de escalafón, iniciando todo ciudadano con el cargo de topil hasta llegar a fungir como alcalde, que es el cargo por ser buen caracterizado en la comunidad.

Para llevar una buena coordinación y organización los ciudadanos del municipio se asignan diferentes cargos mediante la asamblea, que es la máxima autoridad; en esta asamblea general de ciudadanos se ventilan problemas sociales y políticos presentes en la comunidad, mediante ellas las opiniones y acato a ordenes son escuchados y aceptados cuando así procede, se toman acuerdos generales, ya sea que funjan como normas establecidas o temporales; dichos acuerdos son ejecutados por las autoridades tradicionales y administrativas a través de sus auxiliares, En esta asamblea generalmente participan los hombres y las mujeres ya que se puede apreciar su intervención tanto en asamblea y en algunos cargos. Para ocupar o ser designado a ocupar algún cargo, se efectúa en la asamblea general de ciudadanos, que se celebra a través de una mesa de debates, considerando la participación que los ciudadanos han tenido en la vida administrativa y social del Municipio, cada nombramiento es considerado cargo honorario, ya que no perciben sueldo alguno, desde el cargo mínimo hasta el de presidente Municipal o Alcalde Constitucional, y se consideran obligatorio por ser designado por la voluntad del Pueblo, así que para tal cumplimiento los ciudadanos participan de manera activa y con respeto, lo que se puede apreciar en cualquier reunión, referente a los ciudadanos que trabajan fuera, también son designados a ocupar cargos por lo que regresan a cumplir con el servicio; a esto también se debe la convocatoria que tuvieron los talleres para la integración del presente documento.

Dentro de la organización social está los cargos en el ámbito agrario, que se ejerce a través del comisariado de Bienes Comunales, son autoridades encargadas de coordinar y controlar la protección y cuidado del territorio agrario, quien tiene la facultad de sancionar y organizar trabajos de tequio, del adecuado uso y distribución de los recursos naturales.

## ATRATIVOS CULTURALES

### MÚSICA

Las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.



Foto 22. Banda de Música

#### GASTRONOMÍA

El platillo típico de la población es el amarillo, coloradito, las memelitas, tamales de hoja de aguacate, tamales de hoja de milpa, tamales de chepil, chile pastor, chintestle, caldo de res, totopos propios de todos santos, de bebida tradicional ésta el pulque, nicuatole y actualmente las cervezas.

#### PRINCIPALES FESTIVIDADES

El proceso y desarrollo de las fiestas es como sigue: para su preparación se celebra con la coordinación de la autoridad municipal y mayordomía, para los gastos, instalación de las estructuras físicas tradicionales y para la conformación de actores en la ejecución de las danzas. Se inicia con el novenario –calenda floral, víspera – quema de fuegos artificiales, en estas festividades, aparte de las misas y ceremonias se presenta danzas, banda de música, y se ofrecen comida regional como el amarillo, caldo, atole, champurrado, pan, mezcal y hasta cervezas.

#### LAS FIESTAS TRADICIONALES SON:

**15 de enero dulce nombre de Jesús** fiesta patronal La danza propia del municipio es la “Danza de los moros”, “Danza de los negritos” “Panaderos” “Caporales”

En la celebración de la **Semana Santa** la presentación de la danza de “Moros”, se realiza el viacrucis y se lleva a cabo una convivencia en la casa del calvario, El **3 de mayo “día de la santa cruz”** celebran el día del albañil, realizan la visita a la capilla que se encuentra en el cerro mirador, la cual es muy antigua.

En la fiesta del día **26 de julio fiesta patronal festejan a la patrona “santa ana”** se lleva a cabo la mayordomía en honor a la virgen, se realiza una calenda floral, en la cual se eligen madrinan para adornar un carro alegórico que recorren toda la población y bailan acompañadas de música de banda filarmónica y de los asistentes, realizan sus danzas de los negritos y caporales.

Se lleva a cabo la **octava de “todos los santos”** es costumbre hacer un altar con flores de Cempaxúchitl, pan, frutas y comida, en honor a los fieles difuntos así como ir a dejarles flores al panteón, realizan danzas y torneos de basquetbol, mayordomía y castillos en honor a los fieles difuntos.

Durante la celebración de cada una de las festividades, la comunidad de manera voluntaria y activa, participa en todo momento, algunos pobladores que están radicados fuera del pueblo llegan a participar y disfrutar de sus fiestas, todos colaboran en los gastos e integración de cada actividad, por estas razones esta tradición sigue viva, pero es necesario que los niños y jóvenes conozcan de su historia y tradiciones, se hace necesario iniciar actividades tendientes a rescatar y revalorar la cultura.

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Foto 23. Panteón Octava de todos los santos



Foto 24. Altar Octava de todos los santos



Foto 25. Danza de los moros



Foto 26. Danza de los negritos



Foto 27. Danza de los caporales



Foto 28. Virgen Patrona "Santa Ana"



Foto 29. Convivencia en la casa del calvario  
semana santa

### POBLACIÓN POR RELIGIÓN

De acuerdo al taller participativo 2020, realizado en el municipio, el 90% de la población profesan la religión católica, sin embargo aparte de la presencia de la religión católica existe con menos integrante el evangélico pentecostés, siendo aproximadamente el 10% de la población. En este aspecto, no se han registrado problema alguno respecto de conflictos religiosos, manifiestan tener buena relación y coordinación con los miembros de otras religiones diferentes a la católica; los cargos y trabajos comunes se asignan con respeto evitando conflicto entre ellos.



Foto 30. Iglesia Católica, Santa Ana Yareni



Foto 31. Templo Evangélico, Santa Ana Yareni

## ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

El Desarrollo Humano es el Proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera el Desarrollo Humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos.

En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para tener calidad de vida. Pero el ámbito del Desarrollo Humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.

Las Dimensiones Básicas que miden el Índice de Desarrollo Humano de Santa Ana Yareni muestran que la esperanza de vida al nacer en el Municipio es de 80 años lo cual indica que está ubicado dentro del promedio nacional y estatal.

La segunda dimensión básica indica que los habitantes del Municipio tienen un “buen” Índice Educativo, no obstante es bueno señalar que este indicativo solamente toma en consideración las personas que tienen la facultad para leer y escribir y a las que actualmente se encuentran estudiando, ya que personas adultas a partir de los 60 años son analfabetas.

### CUADRO. PRINCIPALES OCUPACIONES EN EL MUNICIPIO

CAMPESINOS
ALBAÑILES
GANADEROS
PLOMEROS
HERREROS

### PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El municipio de Santa Ana Yareni, cuenta con una Unidad Médica Rural del IMSS, sin embargo esta es muy pequeña y se encuentra en malas condiciones, lo que provoca que no se ofrezca un servicio de buena calidad a los habitantes, además que no se cuenta con el medicamento necesario para erradicar enfermedades o dolencias comunes dentro del municipio, lo que provoca que las personas tengan que asistir a médicos particulares, generando gastos muy altos, además que en ocasiones les es imposible adquirir los medicamentos por el elevado costo de los mismos.

Es importante destacar que no se cuenta con una clínica dental, lo que provoca que las personas sufran de enfermedades bucales, tengan que asistir a municipios vecinos o viajar a la ciudad de Oaxaca a recibir atención de este tipo.

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 1:</b> Garantizar una vida saludable, promoviendo el bienestar para todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni, Ixtlán, Oaxaca.	ODS 3	ODS 9, ODS10
<b>ESTRATEGIA 1:</b> Asegurar un servicio de salud de calidad para todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni.	3.8, 3.b 3.c.	9.1, 10.3
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:</b> Abastecer de medicamento necesario a la Unidad Médica Rural		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:</b> Gestionar la adquisición de mobiliario y equipo necesario para la Unidad Médica Rural		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:</b> Gestionar la construcción de una clínica dental, en donde se pueda ofrecer este servicio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.4:</b> Rehabilitar y Ampliar la Unidad Médica Rural		

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El municipio cuenta con la educación, inicial, preescolar, primaria y secundaria sin embargo para que los jóvenes puedan acceder a la educación media superior, tienen que viajar hacia el municipio de San Miguel Aloapam y ahí poder asistir al IEBO o bien emigrar a la ciudad o radicar en un municipio cercano que cuente con bachillerato.

Es importante mencionar que las instalaciones de las instituciones educativas se cuentan deterioradas lo que ocasiona accidentes de los niños y niñas, además que no cuentan con el mobiliario y equipo necesario para ofrecer educación de calidad.

Existen instituciones como es el caso de la escuela de educación inicial y preescolar que no se encuentran bardeadas lo cual es un peligro ya que se suscitan robos además que se vuelven inseguras para los alumnos, de igual forma la telesecundaria no cuenta con techado lo que ocasiona que en épocas de calor o de lluvia los alumnos puedan realizar actividades físicas fuera del aula.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 2:</b> Garantizar educación de calidad, que ayude a mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.	ODS4	ODS9
<b>ESTRATEGIA 2:</b> Contar con infraestructuras educativas de buena calidad.	4.1, 4.2, 4.3	4.a, 9.1
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.:</b> Gestionar la construcción y rehabilitación de aulas de las instituciones educativas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:</b> Proveer la rehabilitación de baños de las instituciones educativas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:</b> Promover la construcción de bardas perimetrales de las instituciones educativas de Santa Ana Yareni.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.4:</b> Abastecer del mobiliario y equipo a las escuelas del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.5:</b> Gestionar el la construcción de techados a las instituciones educativas.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.6:</b> Gestionar la construcción de una institución de nivel medio superior		

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El municipio de Santa Ana Yareni cuenta con los servicios básicos como son agua potable, energía eléctrica, drenaje, sin embargo no todas las viviendas cuentan con todos los servicios, debido al crecimiento poblacional que se ha dado en el municipio; según datos obtenidos de la Encuesta Intercensal 2015, por el INEGI, el 1.19% de las viviendas no cuenta con agua potable entubada, el 1.19% no cuenta con energía eléctrica y el 79.05% no cuenta con drenaje a pesar de que cuentan con la planta de tratamiento de aguas residuales.

El 98.81% de las viviendas cuentan con el servicio de agua potable pero existe escases de agua en el municipio, ya que el manantial de donde se toma el agua ya no genera la cantidad de agua suficiente para abastecer a todas las familias del municipio, por lo cual es de gran importancia la realización de la construcción de nueva línea de conducción, con la finalidad de captar agua de otro manantial existente en el municipio y el cual cuenta con agua suficiente.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 3:</b> Asegurar el acceso a los servicios básicos de buena calidad a todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni	ODS 11	ODS1,ODS6, ODS7
<b>ESTRATEGIA 3:</b> Garantizar que todas viviendas del municipio cuenten con los servicios básicos.	11.1	1.4,6.1,6.2, 6.4 , 7.1
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:</b> Gestionar la ampliación y mejora del sistema de agua potable del municipio		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:</b> Gestionar la ampliación y rehabilitación del sistema de drenaje.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:</b> Gestionar el mejoramiento del sistema de agua potable		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.4:</b> Establecer una nueva fuente para la obtención de agua potable.		

**LÍNEA DE ACCIÓN 3.5:** Realizar la ampliación de la red de energía eléctrica.

# EJE II.SANTA ANA YARENI MODERNO Y TRANSPARENTE

## **DIAGNOSTICO**

Hoy los gobiernos deben conocer y resolver los temas que más interesan y preocupan a los ciudadanos, así como aportar herramientas e información para que sean ellos mismos quienes evalúen las medidas que se toman. Con este fin, es importante optimizar el uso de los recursos públicos y dar un decidido impulso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Asimismo, se debe refrendar y fortalecer el compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

El diseño y ejecución de un modelo de gobierno sin rigurosidad metodológica en la actuación gubernamental generó un escenario propicio para la opacidad administrativa y la falta de rendición de cuentas, justificada en un sistema de programación y presupuestación desprovisto de los medios para verificar el cumplimiento de lo planeado, comprometido y pactado con la sociedad.

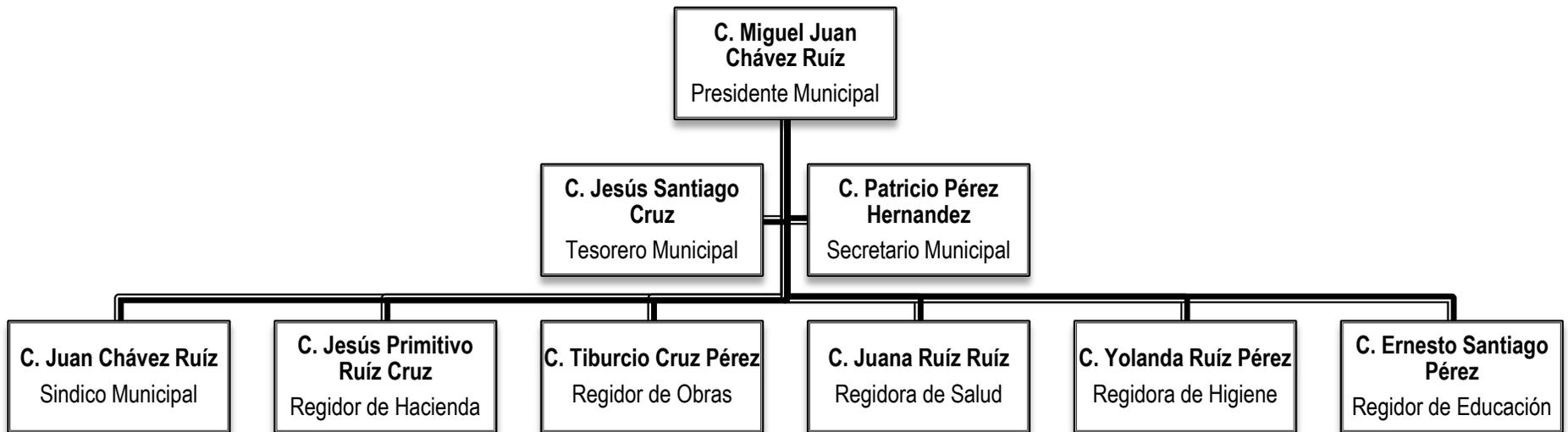
Un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre las dependencias y entidades y los diferentes actores de la sociedad. El objetivo es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Se busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

Un Gobierno Cercano y Moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. Es decir, no es únicamente un gobierno que gasta menos, sino aquél que gasta mejor.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Cuando un gobierno deja de escuchar a la población corre el enorme riesgo de perder de vista las necesidades e inquietudes que más afectan a su desarrollo. Se ha observado en años anteriores, que las acciones que llevó a cabo el gobierno fueron dispersas, con políticas de mejora poco coordinadas. Esta situación abrió pocos espacios para la participación ciudadana y propició una rendición de cuentas limitada y fragmentada.

## ORGANIGRAMA DE SANTA ANA YARENI



**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Administración de Santa Ana Yareni, Ixtlán, Oaxaca.

<b>C. MIGUEL JUAN CHÁVEZ RUÍZ</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	
<b>C. JUAN CHÁVEZ CRUZ</b> SINDICO MUNICIPAL	
<b>C. JESUS PRIMITIVO RUÍZ CRUZ</b> REGIDOR DE HACIENDA	
<b>C. TIBURCIO CRUZ PÉREZ</b> REGIDOR DE OBRAS	
<b>C. JUANA RUÍZ RUÍZ</b> REGIDORA DE SALUD	
<b>C. YOLANDA RUÍZ PÉREZ</b> REGIDOR DE HIGIENE	
<b>C. ERNESTO SANTIAGO PÉREZ</b> REGIDOR DE EDUCACIÓN	
<b>C. JESÚS SANTIAGO CRUZ</b> TESORERO MUNICIPAL	
<b>C. PATRICIO PÉREZ HERNANDEZ</b> SECRETARIO MUNICIPAL	

Todos los integrantes del cabildo Municipal son nombrados por los habitantes de Santa Ana Yareni, por medio de asamblea, la duración del cargo es de 1 año.

## **FUNCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO**

El Honorable Ayuntamiento es una unidad que tiene personalidad jurídica propia a la que se le otorgan facultades para la prestación de servicios públicos, la promoción del desarrollo, la protección del orden público y la realización de diversas tareas administrativas encaminadas a satisfacer los intereses generales y las necesidades colectivas de su población.

### **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

Es la persona que tiene el cargo ejecutivo del municipio.

- Organizar el buen funcionamiento del ayuntamiento.
- Realizar gestiones ante las diferentes estancias gubernamentales para el desarrollo del municipio.
- Asistir a reuniones de las diferentes dependencias gubernamentales.
- Asistir a capacitaciones de las diferentes dependencias sobre programas gubernamentales.
- Informe anual de gobierno (gastos del presupuesto).
- Rendir informes de las actividades que se están realizando en asambleas generales.
- Extender y firmar constancias, solicitudes, etc.

### **SÍNDICO MUNICIPAL:**

Es la persona encargada de los asuntos jurídicos y de la tesorería del municipio.

Son elegidos atendiendo al principio de representación proporcional.

- Imparte justicia en todo el Municipio.
- Controla la vigilancia y coordina los servicios comunitarios como el tequio.
- Extiende constancias penales.
- Organiza la policía municipal.
- Observa y resuelve demandas y problemas en los cuales se solicite su intervención (familiares y penales)
- Levanta diligencias con apoyo del Municipio
- Revisa y aprueba las cuentas de la tesorería municipal

**REGIDOR DE HACIENDA:** Vigila el buen funcionamiento de los ingresos y egresos de la tesorería municipal.

**REGIDOR DE OBRAS:**

- Supervisar que las obras que se estén realizando en el municipio se ejecuten de acuerdo al proyecto autorizado.
- Supervisa que la infraestructura del municipio funcione correctamente.

**REGIDOR DE EDUCACIÓN**

- Atiende las necesidades que le presentan los comités de padres de familia de las escuelas del municipio.
- Vigila que la enseñanza que se le da a los alumnos sea la adecuada.
- Resuelve problemas educativos en los que se solicite su intervención.
- Es portavoz de las necesidades que presenta cada una de las instituciones educativas del municipio, ante las dependencias correspondientes.

**REGIDOR DE SALUD**

- Atiende las peticiones que le presenta el médico de la clínica municipal para la mejora de la misma.

**REGIDOR DE HIGIENE**

- Se coordina con el regidor de salud para supervisar a los comercios establecidos del municipio que ofrezcan productos limpios e higiénicos, así como los locales estén debidamente limpios.
- Coordinar y controlar administrativamente con el regidor de salud, las unidades del transporte público.

**AUTORIDADES AUXILIARES**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Participa con voz en las Sesiones de Cabildo y levanta las actas de las mismas. A su cuidado se encuentra toda la documentación municipal

- Rinde informes mensuales ante el Registro Civil del Distrito
- Extiende actas de nacimiento y decesos que se pudieran dar en el municipio
- Levanta actas de acuerdos de asambleas que se realizan en el municipio.
- Realiza solicitudes, oficios, constancias, etc.

**TESORERO MUNICIPAL**

Su función es dirigir los recursos financieros de la hacienda municipal hacia el logro y cumplimiento de los objetivos y programas del H. Ayuntamiento, implementando procesos administrativos necesarios

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

encaminados a proporcionar un servicio adecuado y expedito al público; así como la correcta aplicación de las partidas presupuestales federales con estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio.

- Administra el recurso económico del municipio.

### CONSEJO DE VIGILANCIA

El consejo de vigilancia está integrado por 3 personas, las cuales ocupan 3 puestos:

Presidente, Tesorero, Secretario.

Sus funciones son las siguientes:

- Vigila y controla los terrenos comunales.
- Vigila los nacimientos de agua, la tala de árboles, de la reforestación, e incendios.

### PRINCIPALES COMUNIDADES

La cabecera Municipal es la principal y única localidad del municipio. En Santa Ana Yareni, como división comunitaria la población se identifica por: secciones (primera, segunda y tercera), su actividad preponderante es la agricultura, y la gran mayoría de sus pobladores son hablantes de la lengua materna zapoteco.

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO

NOMBRE	CARGO
C. MIGUEL JUAN CHÁVEZ RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JUAN CHÁVEZ CRUZ	SINDICO MUNICIPAL
C. JESÚS PRIMITIVO RUIZ CRUZ	REGIDOR DE HACIENDA
C. TIBURCIO CRUZ PÉREZ	REGIDOR DE OBRAS
C. JUANA RUIZ RUIZ	REGIDOR DE SALUD
C. YOLANDA RUIZ PÉREZ	REGIDOR DE HIGIENE
C. ERNESTO SANTIAGO PÉREZ	REGIDOR DE EDUCACIÓN
C. JESÚS SANTIAGO CRUZ	TESORERO MUNICIPAL
C. PATRICIO PÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL

## RECURSOS FINANCIEROS

El desconocimiento y la escasa capacitación en temas de gestión pública, así como el desconocimiento de los programas y los procesos administrativos de las dependencias federales y estatales, son algunas de las causas de que las administraciones anteriores no realizaran ninguna propuesta de mezcla de recursos, ni trámites para obtener los apoyos que los productores y en general lo que la población necesitaba, así como el no haber aprovechado las convocatorias de los pocos proyectos de apoyo al campo.

Respecto de los ingresos, por ser de orden tradicional, los servicios son en general gratuitos, en caso de extender constancias, registro, así como de parte de las autoridades tradicionales al efectuar apego y deslinde de los terrenos, las cooperaciones que recibe el Municipio son mínimas, montos que fueron acordadas en asamblea general y que el pueblo considera justo.

De los ingresos y recursos que recibe del gobierno estatal y federal son los siguientes:

FONDO	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FISMDF)	\$ 2,525,099.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA (FORTAMUN)	\$ 647,974.00

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se puede utilizar de la siguiente forma

PORCENTAJE MÍNIMO A INVERTIR EN ZAP URBANA	50%
DEBE POR LO MENOS INVERTIR EN ZAP URBANA	\$1,262,550.00
DEBE INVERTIR EN PROYECTOS CLASIFICADOS COMO DIRECTOS	\$ 1,010,040.00
PUEDE INVERTIR EN PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	\$ 1,515,059.00
PUEDE INVERTIR EN PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	\$50,502.00
GASTOS INDIRECTOS	\$75,753

Fuente: SISPLADE OAXACA 2020

## INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO MUNICIPAL

Para el buen funcionamiento y servicio del Ayuntamiento cuenta con los siguientes espacios públicos:

• UNA IGLESIA
• UNA CAPILLA (CASA DEL CALVARIO)
• UN TEMPLO NO CATÓLICO
• UNA EXPLANADA MUNICIPAL
• ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL
• ESCUELA PREESCOLAR
• ESCUELA PRIMARIA
• ESCUELA TELESECUNDARIA
• CLÍNICA DE SALUD
• CÁRCEL
• PANTEÓN
• GIMNASIO AL AIRE
• BODEGA COMUNAL
• EDIFICIO PARA COCINA COMUNITARIA
• MOLINOS



Foto 38. Iglesia



Foto 39. Capilla (Casa del Calvario)

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Foto 40. Gimnasio Municipal



Foto 41. Edificio para cocina comunitaria



Foto 42. Cancha Municipal



Foto 43. Escuela de Educación Inicial



Foto 44. Escuela Preescolar



Foto 45. Escuela Primaria

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Foto 46. Escuela Telesecundaria



Foto 47. Bodega Comunal



Foto 48. Bodega Comunal



Foto 49. Tienda Comunitaria



Foto 50. Molinos



Foto 51. Templo no católica



Foto 52. Clínica de IMSS



Foto 53. Panteón Municipal

## OFICINAS DEL MUNICIPIO

Para ejercer la atención a ciudadanos de manera eficaz y eficiente se cuentan con espacios específicos para la realización de actividades de los servidores públicos del municipio:

- Oficina de Tesorería Municipal
- Oficina de Sindicatura
- Oficina de Secretaría
- Alcaldía
- Oficinas de Centro Integrador de Desarrollo
- Oficina de Agua Potable
- Oficina de Comité de Camino
- Comisariado de Bienes Comunales
- Comandancia de Policía

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Foto 54. Comandancia de Policía



Foto 55. Edificio del Municipio



Foto 56. Oficina

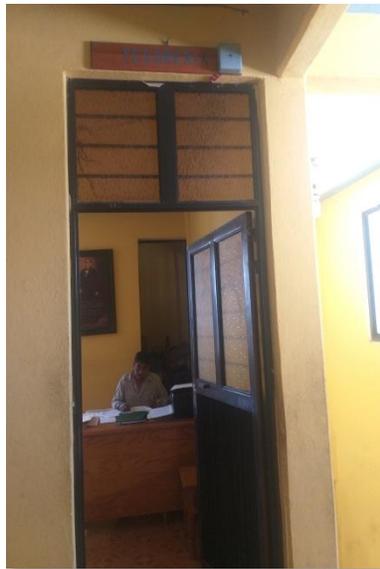


Foto 57. Oficina



Foto 58. Oficina

## BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO

Para su funcionamiento, cuenta con los siguientes bienes muebles y equipos:

Escritorios instalados en las oficinas designado uno a cada regidor y secretario.

- Un teléfono
- Computadoras
- Impresora
- Copiadora
- Bancas tradicionales.

De las condiciones y estado actual del mobiliario, a partir de una percepción visual, se encuentran desgastados por su uso y por el tiempo que tienen cada uno, es importante destacar que es necesario adquirir mobiliario y equipo para facilitar la atención de los ciudadanos que acuden al palacio municipal a realizar algún trámite.

## EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA

El municipio cuenta con equipo de transporte el cual facilita el traslado de las personas con mayor facilidad, además que ayuda a realizar las actividades de una forma más rápida.

Como es el caso de la retroexcavadora y los volteos que son utilizados para las diferentes actividades que realiza el municipio o puede ser solicitado por los habitantes lo que les ayuda hacer uso de esta maquinaria sin tener que pagar un elevado costo.

Santa Ana Yareni cuenta con el siguiente equipo de transporte y maquinaria:

CAMIONETA PATRULLA
AMBULANCIA
RETROEXCAVADORA
VOLTEOS
AUTOBUSES
CAMIONETA PASAJERA.
SUBURBAN
CUATRIMOTOS

Es importante mencionar que se cuenta con vehículos los cuales por el uso y antigüedad ya se encuentran deteriorados, sin embargo se ha procurado realizar el mantenimiento adecuado a cada uno, lo que ha permitido que estos se mantengan en funcionamiento.

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Foto 59. Suburban



Foto 60. Camioneta



Foto 61. Patrulla



Foto 62. Camioneta Pasajera



Foto 63. Ambulancia



Foto 64. Cuatrimoto

### PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El municipio de Santa Ana Yareni cuenta con equipo y mobiliario en el palacio municipal, sin embargo este es insuficiente y la mayor parte se encuentra en malas condiciones, lo que provoca que el servicio que se ofrece a los ciudadanos sea lento.

Además que las personas que son elegidas para ocupar un puesto público, son personas mayores y no cuentan con el conocimiento necesario sobre el uso de equipo de cómputo y demás equipo que les ayude agilizar los trámites.

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 1:</b> Contar con mobiliario y equipo inclusivo, seguro y de buena calidad en el municipio de Santa Ana Yareni	ODS9	ODS4, ODS9
<b>ESTRATEGIA 1:</b> Mejorar las condiciones del mobiliario y equipo del municipio con la finalidad de ofrecer un ben servicio.	9.1	4.3, 4.4, 9.c
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:</b> Realizar la adquisición de mobiliario y equipo para las oficinas del municipio de Santa Ana Yareni.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:</b> Fomentar la capacitación de las personas que ocuparan un servicio público sobre el uso de equipos de cómputo, con la finalidad que cuenten con todos los conocimientos necesarios.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:</b> Realizar mantenimiento oportuno al mobiliario y equipo de las oficinas del municipio de santa Ana Yareni		

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Los ciudadanos se involucran muy poco en las actividades y acciones que realiza el municipio en cuestión de la Administración municipal, por lo cual desconocen las acciones que los servidores públicos realizan, causando conflictos en ocasiones por la falta de comunicación que existen entre la autoridad municipal y los ciudadanos.

## OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 2:</b> Generar una administración pública ágil y capaz de gestionar lo público con eficiencia y transparencia, comprometidos con el bienestar de las personas.	ODS16	ODS10, ODS11
<b>ESTRATEGIA 2:</b> Fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos municipales.	16.7, 16.10	10.2, 11.3
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:</b> Realizar asambleas en donde los ciudadanos puedan aportar ideas para la mejora del municipio.		

## **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA**

Las personas que ocupan un puesto público carecen de conocimientos sobre los procesos que se tienen que llevar a cabo para la gestión de recursos ante gobierno federal y estatal, por lo cual no han recibido recurso para la ejecución de obras prioritarias en el municipio, lo que provoca que únicamente utilicen el recurso que obtiene de su Ramo 33, Fondo III y IV, para poder ejecutar las obras que consideran prioritarias.

Por tal motivo por lo general realizan obras por etapas, lo que genera retraso en el rezago del municipio.

Aunado a esto los ciudadanos desconocen los ingresos y egresos que existen en el municipio, por lo cual es de importancia llevar a cabo la rendición de cuentas de forma frecuente para que los ciudadanos se involucren en los asuntos del municipio.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>	<b>CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>OBJETIVO 3:</b> Mejora continua en la Administración Municipal con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del municipio.	ODS16	ODS 4
<b>ESTRATEGIA 3:</b> Impulsar el desarrollo profesional y los servidores públicos municipales.	16.5, 16.6	4.5
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:</b> Gestionar convenios con las dependencias de gobierno para la realización de capacitación dirigida a los funcionarios públicos con la finalidad que conozcan todo lo relacionado a la gestión de recursos.		

# EJE III.SANTA ANA YARENI SEGURO

## **DIAGNOSTICO**

El municipio pertenece al cuarto distrito electoral federal y al tercer distrito electoral local.

## **PRINCIPALES LOCALIDADES**

La cabecera Municipal es la principal y única localidad del municipio. En Santa Ana Yareni, como división comunitaria la población se identifica por: secciones (primera, segunda y tercera), su actividad preponderante es la agricultura, y la gran mayoría de sus pobladores son hablantes de la lengua materna zapoteco.

## **GOBERNABILIDAD**

El Municipio se apega a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, a los usos y costumbres que rigen la vida interna del Municipio, cuenta con un estatuto comunal, no cuentan con el reglamento interno de manera escrita (sistema de normas internas – oral) pero manifiestan que todos los habitantes de la comunidad, conocen sus derechos y obligaciones dentro del municipio.

La forma de elección de sus autoridades es bajo una asamblea general en la participación de todos los habitantes del municipio, en la que participan hombres y mujeres mayores de 18 años, en la cual se eligen los candidatos para ocupar los diferentes cargos del cabildo. El Presidente municipal e integrantes del Cabildo tienen una duración de 1 años en el cargo.

- **GOBIERNO MUNICIPAL**

Los cargos de presidente municipal, síndicos y regidores de un Ayuntamiento son obligatorios por mandato de la ciudadanía y sólo podrán ser renunciables y excusables por causa justificada que calificará el propio cabildo con sujeción al marco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Para entender la forma en que debe operar un municipio, es necesario considerar primeramente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en su Artículo 115, que: "...las Entidades Federativas adoptan para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre..." Además, reconoce a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Como respuesta a lo señalado, la gobernanza propuesta en el marco denominado "Un Oaxaca seguro", está directamente vinculada con la atención a las distintas problemáticas y conflictos a través del diálogo y la concertación, bajo un enfoque participativo como estrategia para su resolución.

Lo anterior siempre con la finalidad de consolidar los cambios que permitan mejorar la vida pública y garantizar que las y los ciudadanos tengan la certeza de que sus demandas y opiniones son consideradas como referente para las decisiones de gobierno que involucran a la colectividad.

• **ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL**

El Municipio de Santa Ana Yareni, es integrante del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con personalidad Jurídica propia y se rige por las Leyes Federales, Estatales y por Usos y Costumbres.

Los Órganos Municipales tienen competencia plena sobre sus Territorios, Población, Organización Política, Administración y Servicios de carácter Municipal, en los términos legales. El Municipio para su Gobierno, Organización y Administración Interna se divide de la siguiente forma

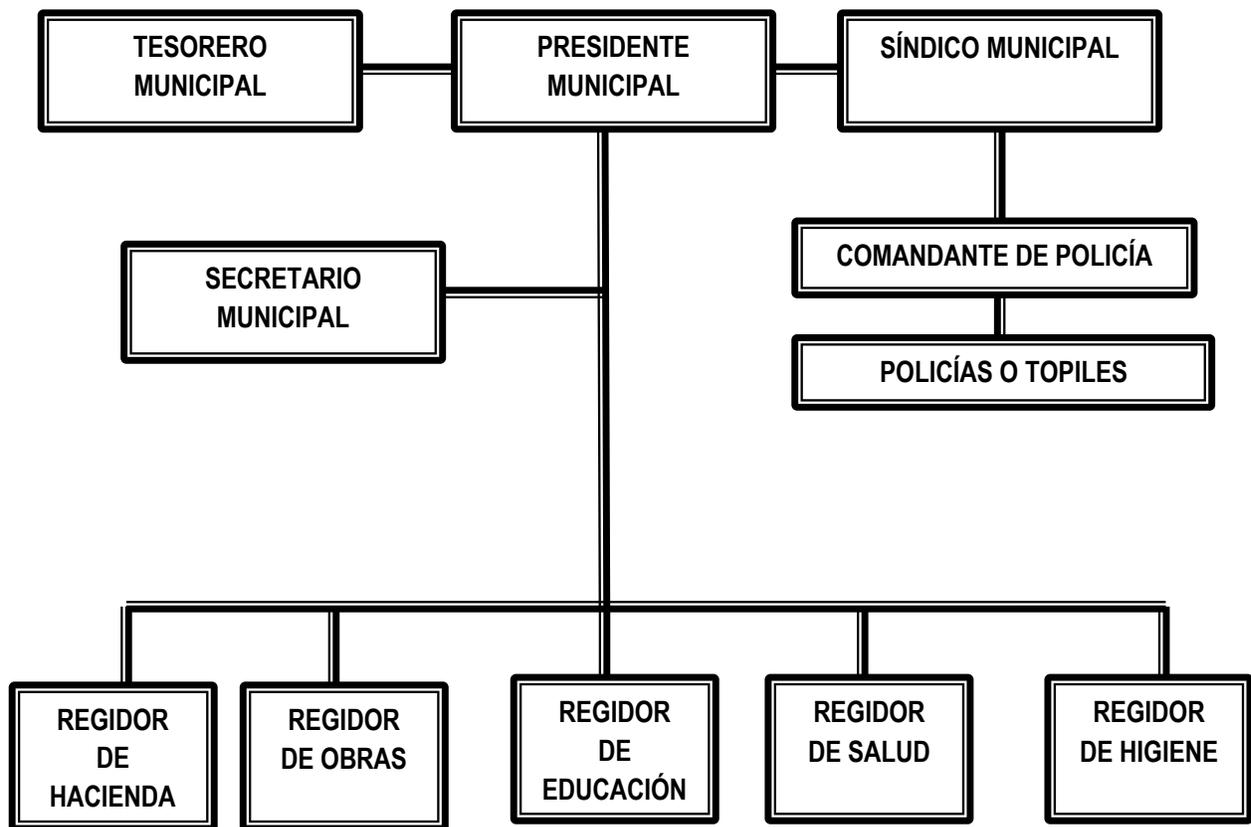


Figura 1. Organigrama de la Administración Pública Municipal H. Ayuntamiento Constitucional municipio de Santa Ana Yareni.

El H. Ayuntamiento está integrado por las siguientes personas que a su vez cumplen o desempeñan las siguientes funciones o cargos:

**Presidente municipal:** Es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento.

**Síndico municipal:** responsable jurídico del municipio y encargado de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal.

**Regidores:** forman el cuerpo orgánico que en conjunto con el presidente municipal y síndico deliberan, analizan, resuelven y vigilan los actos de administración municipal y representan a la comunidad con la misión de participar en los asuntos del municipio y promover el desarrollo; en el municipio se cuenta con los siguientes regidores:

- Regidor de Hacienda
- Regidor de Obras
- Regidor de Educación
- Regidora de higiene
- Regidora de salud

**Secretario Municipal:** se desempeña como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales.

**Tesorero Municipal:** es el órgano ordinario de recaudación de los ingresos municipales. Asimismo, realizará las erogaciones que deba hacer el Ayuntamiento, con las excepciones que señale la Ley.

#### **Comandante De Policía**

Controla y coordina conjuntamente con el síndico municipal a los policías o topiles para vigilar el orden de la comunidad.

#### **Alcalde Constitucional**

Se encarga de la impartición y administración de justicia y deslindes. Conoce de aspectos penales y civiles. Funge como segunda instancia dentro del municipio y consigna ante el juzgado de distrito.

## **AUTORIDADES AGRARIAS: BIENES COMUNALES**

Está integrado por:

- a).- Presidente, Tesorero, Secretario de bienes comunales
- b).- Presidente, tesorero y secretario del Consejo de Vigilancia.

Funciones:

### **DEL CONSEJO DE BIENES COMUNALES**

Se encargan de autorizar un traspaso

Extender constancia de posesión, apego y deslinde de terrenos,

Formular testamentos agrarios.

Tramitar proyectos agrarios.

### **DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

Vigila y controla los terrenos comunales.

Vigila los nacimientos de agua, la tala de árboles, de la reforestación, e incendios.

## **EL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

- **SEGURIDAD PUBLICA**

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo

con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.

- **BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO**

De acuerdo a lo informado por la autoridad municipal el Reglamento de bando de policía y buen gobierno no se ha elaborado en años anteriores por falta de interés de las autoridades y del mismo pueblo; la autoridad actual, se encuentra interesada a comenzarlo a elaborarlo tomando como base fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de tener una guía que permita prevalecer el orden público, el interés y la observancia social, y que tendrá por objeto establecer las normas generales básicas para orientar el régimen de gobierno, la organización y el funcionamiento de la administración pública municipal de Santa Ana Yareni.

Actualmente en el municipio cuentan con dos patrullas y cuatrimotos que usan los topiles para realizar sus rondas durante el día y la noche en el municipio, el bando de policía se integra por 10 topiles los cuales están a cargo del comandante de policía, sin embargo estas personas no cuentan con ningún tipo de capacitación, que les permita tener un panorama más amplio sobre el protocolo a seguir en caso de existir algún conflicto grave. De igual manera solo cuentan con la binza como equipo, provocando que exista un gran peligro en caso de presentarse un conflicto.

LOCALIDAD	NÚMERO DE INTEGRANTES DEL BANDO DE POLICÍA	CÁRCEL	EQUIPAMIENTO
Cabecera Municipal	1 Comandantes 10 topiles	2 Celdas	-Patrulla -Uniforme -Radios -Toletes

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**



Foto 65. Patrulla



Foto 66. Oficina del comandante de policía



Foto 67. Patrulla



Foto 68. Cuatrimotos para topiles

### PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El municipio de Santa Ana Yareni no cuenta con un reglamento interno que permita regular las actividades o que establezca las sanciones necesarias en caso de cometer actos ilícitos, pues todos los ciudadanos se ha opuesto a su elaboración.

Sin embargo es necesario la realización de uno para poder tener un mejor control, que aunque es cierto la violencia es poca, pues solo se presentan pleitos sin algún tipo de agravante, es importante considerar la elaboración de un reglamento.

### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 1:</b> Mejorar el control interno de las actividades ilícitas que pudieran presentarse en el municipio.	ODS16	ODS5
<b>ESTRATEGIA 1:</b> Reglamentar las acciones y legalizar las sanciones de las actividades ilícitas que pudieran presentarse en el municipio.	16.1	5.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:</b> Elaboración de un reglamento interno que permita establecer las reglas y sanciones en caso de poner en peligro la seguridad de los habitantes del municipio.		

### PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Santa Ana Yareni, no cuenta con un banco de policía que tenga conocimiento de los diferentes reglamentos de seguridad. Por medio de una asamblea nombran a habitantes del municipio quienes prestan su servicio para llevar acabo la vigilancia en las diferentes calles del municipio, sin embargo no cuentan con los conocimientos necesarios para actuar en caso de presentarse alguna situación en donde sea necesario que ellos tengan que actuar.

Aunado a esa situación no cuentan con el equipo necesario pues únicamente hacen uso de la binza, por lo cual al presentarse una acto delictivo grave se ven limitados a actuar.

### OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 2:</b> Fortalecer las fuerzas de seguridad pública, con la finalidad de generar una mayor armónica y paz social en el municipio de Santa Ana Yareni.	ODS16	ODS11
<b>ESTRATEGIA 2:</b> Ejecutar acciones que permitan fortalecer la seguridad pública del municipio.	16.1, 16.3, 16.5. 16.a	11.2, 11.4
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:</b> Proveer del equipo de seguridad necesario que permita que actúen de forma coordinada.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:</b> Establecer capacitaciones constantes dirigida a las personas del municipio que prestaran su servicio como policías (topiles).		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:</b> Incrementar el número de vehículos que son utilizados como patrullas y establecer el mantenimiento y reparación constante de los vehículos.		

# EJE IV. SANTA ANA YARENI PRODUCTIVO E INNOVADOR

## DIAGNOSTICO

### CAMINOS Y CARRETERAS

Las principales vías de acceso al municipio son 3 caminos de terracería:

- 1) **San Juan Del Estado- Santa Ana Yareni:** por esta ruta el tiempo aproximado de viaje es de 2 horas, sobre la carretera federal 190(Oaxaca de Juárez-san francisco Telixtlahuaca) accediendo por la desviación al municipio de San Juan Del Estado y pasando por el municipio de San Miguel Aloapam, desviándose hacia el camino que lleva a Santa Ana Yareni, la carretera de asfalto termina en los límites de San Juan Del Estado con San Miguel Aloapam para posteriormente seguir en un camino de terracería hasta llegar a Santa Ana Yareni, las condiciones del camino son regulares ya que el estado del camino es accidentado aunque les dan mantenimiento cada año y tratan de mantenerlo en buenas condiciones.
- 2) Las Guacamayas (San Miguel Etlá)- Santa Ana Yareni: el tiempo aproximado de viaje es de 2 horas y media, se accede en la desviación a la localidad de San Miguel Etlá hasta llegar a las guacamayas y ahí seguir el camino hasta llegar al municipio de Santa Ana Yareni, de igual manera el camino es de terracería.
- 3) Ixtlán- Santa Ana Yareni: es la ruta más tardada ya que aproximadamente son 3 horas de viaje, para llegar al municipio se toma la carretera hacia la Sierra Juárez (Ixtlán de Juárez) pasando por Teococuilco De Marcos Pérez y así poder llegar a Santa Ana Yareni, el camino hasta Ixtlán es carretera de asfalto y posteriormente empieza el camino de terracería.

Los Caminos se califican según su condición de regular a malos, dependiendo de la época del año, debido a que se ven afectados en épocas de lluvia, pero esto no impide el tránsito por lo mismo dado que es posible transitar durante todas las estaciones del año. Las calles del centro del municipio son las únicas que están pavimentadas.



Foto 21. Entrada del municipio de Santa Ana Yareni

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Con el término medio de comunicación se hace referencia al instrumento o forma de contenido por el cual se realiza el proceso comunicacional o comunicación.

Los medios de comunicación más importantes en el municipio son: una oficina de correos a cargo del personal del municipio, una caseta telefónica particular pero cuando esta no funciona tiene que viajar hacia otra comunidad para poder realizar llamadas y utilizar el fax, por eso es importante según los habitantes del municipio, ampliar la línea telefónica que existe en la comunidad, en el municipio se encuentra una línea de TELMEX, en el palacio municipal se encuentra un teléfono donde pueden realizar llamadas urgentes los habitantes del municipio, la televisión; solo se tiene este servicio si se posee un SKY y si la localización es en las regiones altas de la población, la radio, la señal de la línea de telefonía celular existe en algunas partes específicas del municipio, el internet se contrata por medio de fichas que adquieres en los negocios de renta de computadoras conocidos a estos como Ciber por el tiempo que requieras desde una hora hasta un mes con la señal de internet se pueden realizar llamadas mediante aplicaciones en el celular.

## **ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Por las características del suelo que poseen en este territorio, la falta de otras fuentes de ingreso hacen de las condiciones de pobreza de este Pueblo una situación latente, la mayoría de sus pobladores se dedican a la agricultura, trabajo con mayor presencia entre los hombres, lo que hace de esta actividad una ocupación generalizada, el clima, suelo aunado a la tenencia de la tierra generan el trabajo del campo un dominio común, estas tierras son terrenos comunales; por tanto las familias son poseedoras de extensiones de terrenos, que por el clima son suelos no muy bondadosos con la actividad agrícola pero que son trabajados pese a la poca cosecha que ofrece.

Pese a lo árido que pudieran ser las tierras, la mayoría de las familias trabajan los campos solo para autoconsumo, sobresaliendo solo algunos que amplían un poco las cosechas para el comercio. Además de esta actividad algunos se dedican también a la plomería, albañilería, herrería, sin embargo las personas que se dedican a este tipo de oficios tienen que salir de la comunidad para poder ejercerlas ya que en la población.

Es muy complicado para algunas familias sobrevivir, ya que lo que genera el campo es únicamente para autoconsumo.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Cabe mencionar que en el municipio no se realiza ninguna otra actividad económica, ni proyectos productivos que ayuden a los habitantes del municipio a generar ingresos económicos para poder solventar sus necesidades.

Hombres y mujeres, sin ser muy marcada la división de actividades, los hombres se dedican generalmente a la actividad del campo, y las mujeres tradicionalmente al cuidado de los hijos, al hogar, al campo, en cultivos de flores y vegetales, algunas otras se dedican al cultivo y crianza de granjas de traspatio. Y solo en casos especiales, algunas mujeres que se dedican a la venta de comidas preparadas y bordados.

Por lo que es de notarse que en el pueblo no existen organizaciones civiles que brinden apoyos en: proyectos productivos sustentables, de trabajos colectivos y de asistencia técnica, esto debido a que se desconoce que asociaciones civiles puedan brindar apoyos a las comunidades en beneficio propio.

### POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA	NO ESPECIFICO
	TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA		
800	39.13	95.85	4.15	60.63	0.25

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

### POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN DIVISIÓN OCUPACIONAL

POBLACIÓN OCUPADA	DIVISIÓN OCUPACIONAL				
	FUNCIONARIOS, PROFESIONISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	TRABAJADORES AGROPECUARIOS	TRABAJADORES EN LA INDUSTRIA	COMERCIANTES Y TRABAJADORES EN SERVICIOS DIVERSOS	NO ESPECIFICO
300	4	38.33	22.33	35.00	0.33

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.**  
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

POBLACIÓN OCUPADA	SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
	PRIMARIO	SECUNDARIO	COMERCIO	SERVICIOS	NO ESPECIFICO
300	40.00	34.33	11.00	14.33	0.33

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Según la encuesta intercensal 2015, el 40% de la población ocupada se dedica al sector primario el cual comprende a las personas que se dedican a la agricultura y ganadería principalmente, el 34.33% de la población realiza actividades del sector secundario dedicados principalmente a actividades de la construcción, el 11% comprende a personas que se dedican al comercio, principalmente comprende a personas que cuentan con micro negocios dentro de la comunidad, entre las que se encuentran, las tiendas, papelerías, peleterías, 14.33% comprende a personas que trabajan en el sector de servicios, son personas dedicadas al transporte.

**SECTOR PRIMARIO**

La principal actividad económica del municipio es la agricultura, sin embargo es utilizado únicamente para autoconsumo ya que las siembras son muy pocas.

Los principales cultivos del municipio son el maíz, frijol y trigo, los cuales son utilizados únicamente para autoconsumo ya que la agricultura marca un retraso en la comunidad pues la producción total del municipio alcanza a cubrir las necesidades básicas de consumo local, pues esta actividad presenta un abandono en los últimos años, muchas personas dependen de la producción de granos.

**PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 2019**

CULTIVO / VARIEDAD	SUPERFICIE SEMBRADA (HA)	SUPERFICIE COSECHADA (HA)	PRODUCCIÓN		RENDIMIENTO (TON/HA)	PRECIO MEDIO RURAL (\$/TON)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (\$)
			Valor	Unidad			
Frijol	22.5	22.5	8.78	Tonelada	0.39	15,216.35	133,599.55
Maíz grano	55.00	55.00	74.25	Tonelada	1.36	4,455.77	3,330,840.92
Trigo grano	5.00	5.00	6.45	Tonelada	1.29	4,280.00	27,606.00

Fuente: Anuario Agrícola 2019. SAGARPA

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La baja producción de los cultivos se debe a diversas causas entre las que destacan, la escases de agua, la calidad de suelo, la falta de capacitación, carencia de infraestructura maquinaria, además que el apoyo económico para este tipo de proyectos es escaso.

Es un gran porcentaje de la población la que se dedica al cultivo del campo y una pequeña parte tiene pequeños negocios como son tiendas, peleterías, pequeñas carnicerías, tiendas donde venden verdura, panaderías.

En la localidad se presenta el monocultivo el cual consiste en que la parcela cultivan una sola planta, está en su mayoría es el maíz, por lo que es una necesidad para los habitantes de la comunidad cultivar muchas plantas en una sola parcela, sin embargo mencionan las personas del municipio que ellos están acostumbrados a cultivar de una forma ya tradicionalista y para ellos es complicado aceptar otro tipo de cultivo ya que desconocen cómo funcionan además que desconfían de los diversos programas de apoyo al campo que existen de parte del gobierno estatal y federal, pues cuentan con muy poca información sobre ellos.

La actividad de traspatio es casi nula en la comunidad, siembra de plantas medicinales como: ruda, hierba maestra, manzanilla y árboles frutales como: manzana, durazno y verduras en pequeñas parcelas es en temporada de lluvia.

Las aves de corral con las que cuenta una familia en promedio son de 5 a 10 durante el año los cuales son para autoconsumo, sin que el cuidado de los animales les genere algún tipo de ingreso económico que ayude a mejorar su calidad de vida.

La comunidad no cuenta con suficientes maquinas que apoye al campo, por lo que ha prevalecido hasta la fecha la agricultura tradicional, se caracteriza por el uso abundante de la mano de obra y poca maquinaria; para la siembra utilizan herramientas rudimentarias como: arado tirado por animales (yunta), esto para desarrollar las diferentes actividades agrícolas: arar la tierra, sembrar o cosechar.

Las personas que se dedican al campo han concluido que es necesario utilizar máquinas para la siembra del campo de esta forma las siembras serian menos costosas tanto económicamente como en la utilización de mano de obra, además que las siembras serían más rápidas.

Los productores han concluido que para mejorar sus productos básicos, es necesario maquinizar el campo, adquiriendo máquinas para la debida transformación y mejor aprovechamiento del grano y de la paja o forraje que se obtenga, con ello mejorar la producción y venta de los productos básicos.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Los agricultores consideran que la maquinaria que les sería de gran ayuda para la siembra y cultivo de los terrenos son un tractor con sembradora, una cosechadora y aspersores fumigadoras, adquisición que les permita lograr los objetivos antes expuesto.



Foto 69. Terreno para siembra



Foto 70. Terreno para siembra



Foto 71. Terreno para siembra



Foto 72. Terreno para siembra

### SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario está compuesto por trabajadores en el ramo de la construcción, herreros, plomeros, sin embargo en la gran mayoría deben salir del municipio para poder trabajar ya que en la comunidad son pocas las personas que solicitan este tipo de trabajos.

De los trabajadores de la construcción se han conformado grupos y organizaciones quienes su mayor actividad lo realizan fuera de la población o dentro de esta cuando son requeridos por gente de la propia

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

comunidad que se encuentra trabajando en el extranjero o en las grandes ciudades de la república. Además de estos trabajos ofrecen sus servicios a la comunidad en la construcción de obras públicas que lo realizan como tequio, así mismo se han organizado para cubrir trabajos que les requieran fuera del Municipio.

Además de estos trabajos ofrecen sus servicios a la comunidad en la construcción de obras públicas que lo realizan como tequio, así mismo se han organizado para cubrir trabajos que les requieran fuera del Municipio.

Existe una gran inquietud por parte de los habitantes de la localidad desarrollar proyecto productivos que permitan a las personas generar otro tipo de ingreso económico, en el cual se involucre parte de la población de jóvenes y adultos en la producción y cuyos resultados sean bastantes satisfactorios para la economía de cada una de sus familias.

### SECTOR TERCIARIO

Este sector los componentes principales son pequeños comerciantes. Existen diversos tipos de establecimientos, entre comedores, pequeñas tiendas de abarrotes, paletearías, papelerías, tiendas de legumbres, pequeñas carnicerías.

El municipio además de los servicios que ofrece, se organiza para la venta de refrescos embotellados, ya que las refresqueras no llegan hasta el municipio. Para esta última actividad, las autoridades se organizan para atención, venta y distribución del producto.



Foto 73. Papelería



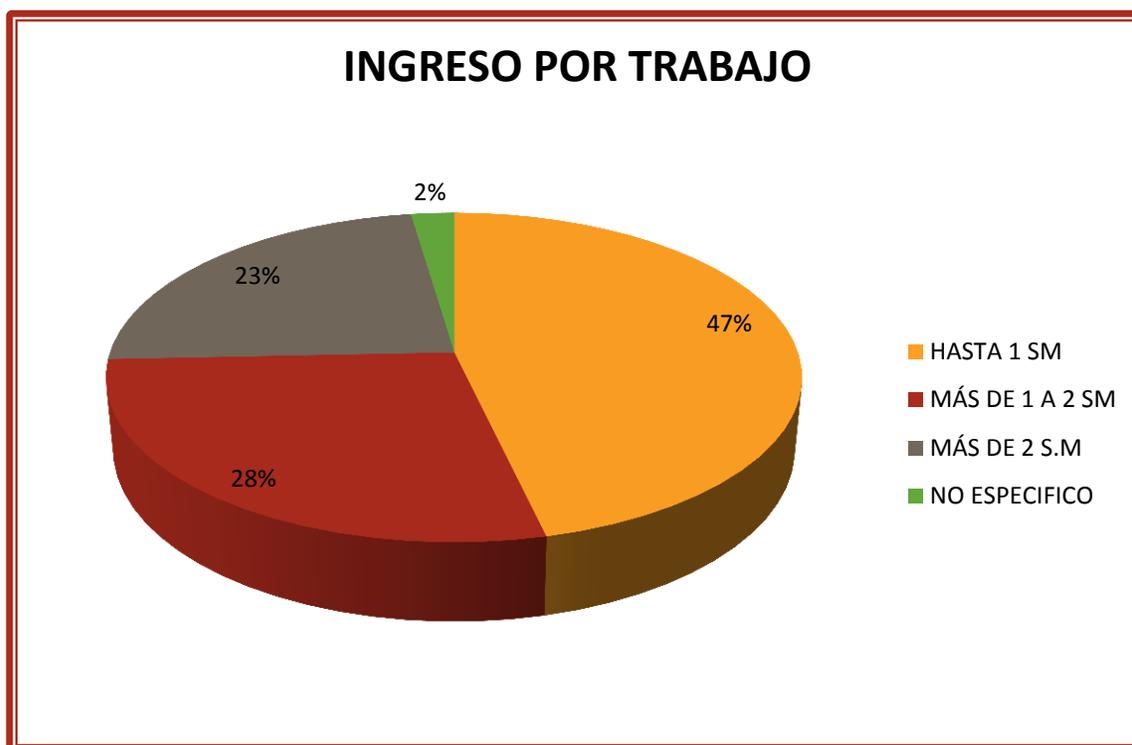
Foto 74. Tienda

## POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN INGRESO POR TRABAJO

POBLACIÓN OCUPADA	INGRESO POR TRABAJO			
	HASTA 1 SM	MÁS DE 1 A 2 SM	MÁS DE 2 S.M	NO ESPECIFICO
300	46.33	28.00	23.33	2.33

\*S.M: Salario Mínimo Mensual

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.



Gráfica. Ingresos por trabajo. Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

Según datos obtenidos de la encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, el 46.33% de la población ocupada obtiene hasta un salario mínimo mensual, el 28% obtiene más de un salario mínimo a dos salarios mínimo, el 23.33% obtiene más de dos salarios mínimos y el 2.33% no se especifica cuanto obtiene de ingresos.

## LUGARES TURÍSTICOS



Foto 32. Árbol Ahuehuete y los lavaderos

visitado por los pobladores.

Durante muchos años, este lugar fue usado por los pobladores como el lugar de abastecimiento de agua, venían hasta este lugar a acarrear agua sobre sus bestias, y después de muchos años se implementó hasta la construcción e instalación de lavaderos, pues la población llegaba a realizar la lavandería en este lugar, actualmente esta estructura física ya no es utilizada, pero aún se puede apreciar su forma y servicio que en aquellos años atendió a las necesidades.

De la capilla o iglesia, se tiene reseña que su construcción data de 1719, renovada posteriormente en 1884, según datos conservados a la letra dice “el obispo diocesano Dr. DM Vicente Fermín Márquez y Corriza tiene concedido cualquier acto piadoso ante la soberana imagen de Santa Ana, patrona titular de este pueblo de Yareni, como consta su decreto del 15 de noviembre del 1878 y durante el año de 1930 se renueva por la disposición de la autoridad municipal, en el año de 1962 se renueva la techumbre en material estructurada (galvanizada), perdiendo de esta manera la característica original; sin embargo hasta el

En el municipio existe un árbol (Ahuehuete), que es considerado como monumento histórico.

Del cual, se puede apreciar que este lugar, por la trascendencia e importancia que tiene, tanto por la presencia del árbol como del nacimiento del agua, recibe el 24 de diciembre de cada año visitantes por la celebración de ceremonias dedicada a esta majestuosa manifestación de la naturaleza, por tanto es considerado como un lugar sagrado para los habitantes, ya que gracias a éste la naturaleza se apiada de ellos dotándolos de nacimientos de agua, pues este monumento histórico, está ubicado justamente en el espacio que ocupa un nacimiento de agua, desde la iniciación de la vida de este pueblo, este lugar era el abastecimiento más

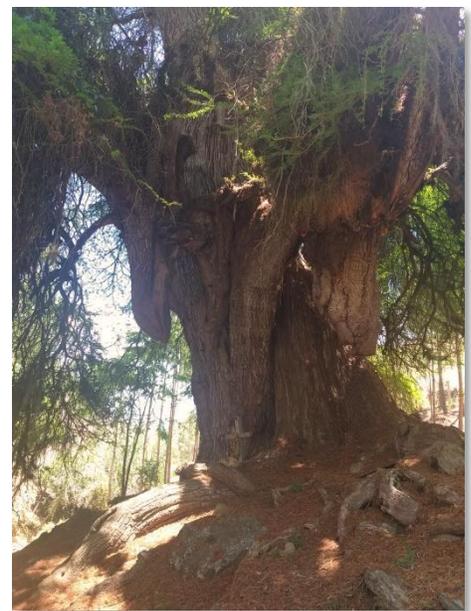


Foto 33. Árbol Ahuehuete

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

año 2002 fue restaurada el templo en su totalidad por petición de la autoridad Municipal en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y fue precisamente en esta última restauración el descubrimiento y recopilación de estos datos, escrito en un tablero que forma parte de la complementación de la techumbre de este templo.

Como puede apreciarse en la visita de este templo, aun se cuenta con la presencia de artículos y piezas de la época, pero también por desconocimiento del valor histórico que tienen, estos han sufrido saqueo y descuido total, en el caso de algunas pinturas de trascendencia histórica están actualmente en total abandono y destruidas por la humedad de años, por lo que los pobladores en los talleres piden sea tomada en cuenta la petición de solicitar ante el INHA la restauración de las pinturas así como el de gestionar talleres de conservación mantenimiento del templo.



Foto 34. Iglesia, Santa Ana Yareni



Foto 35. Iglesia, Santa Ana Yareni

Por último también es considerado patrimonio, el lugar conocido como casa del calvario, monumento ubicado exactamente en la entrada de la población, en este lugar era donde ofrecían los ritos religiosos antes de tener el templo, su estructura es de arcilla roja y ladrillo, su forma es totalmente tradicional.



Foto 36. Casa del Calvario, Santa Ana Yareni



Foto 37. Casa del Calvario, Santa Ana Yareni

### **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA**

El crecimiento en el sector productivo del municipio se encuentra estancado, esto debido a que no existe asesoramiento sobre parte de personal especializado que permita fomentar el emprendimiento de nuevos negocios o la implementación de proyectos productivos.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>	<b>CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>OBJETIVO 1:</b> Contribuir a la generación de nuevos negocios y fuentes de empleos para poder mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio.	ODS 8	ODS1, ODS10
<b>ESTRATEGIA 1.1:</b> Fomentar la cultura de emprendimiento a los habitantes del municipio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes.	8.3, 8.4	1.4, 10.1,10.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1:</b> Impartir capacitación a los habitantes del municipio sobre emprendimiento y elaboración de planes de negocios.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2:</b> Gestionar el apoyo de gobierno estatal y federal para la capacitación y ejecución de proyectos productivos dentro del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.3:</b> Vincular a los habitantes del municipio que cuentan con pequeños negocios a las diferentes fuentes de financiamiento para el crecimiento y mejoramiento de sus negocios.		

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La actividad agrícola se encuentra estancada en el municipio ya que no se cuenta con la maquinaria necesaria para poder realizar las siembras de los terrenos de cultivo, pues tienen que contratar maquinaria de municipios vecinos lo que provoca que se eleven los costos de producción.

Lo habitantes están acostumbrados a sembrar únicamente una semilla en los terrenos (monocultivo), además que no cuentan con conocimientos sobre otro tipo de siembra, lo que provoca que se aprovechen muy poco los terrenos.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 2:</b> Impulsar el desarrollo de la agricultura para mejorar la economía de los habitantes de Santa Ana Yareni	ODS2	ODS15, ODS12
<b>ESTRATEGIA 2.1:</b> Promover el entorno adecuado para el crecimiento del sector agrícola en el municipio.	2.1, 2.3,2.4	15.3, 12.3
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1:</b> Identificar las mejores prácticas en materia de agricultura que pueden llevarse a cabo en las diferentes zonas del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2:</b> Diseñar y ejecutar programas y proyectos de agricultura que se puedan implementar en los terrenos de cultivo del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3:</b> Gestionar ante gobierno estatal y federal el apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo necesario para la siembra y cuidado de los terrenos.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.4:</b> Promover la participación activa de los habitantes del municipio en la implementación de proyectos enfocados a la agricultura.		

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La riqueza cultural y ecológica del municipio no se ha aprovechado, pues no se han dado a conocer aspectos como la gastronomía, las costumbres y tradiciones, así como el uso de espacios que podrían ser utilizados como espacios recreativos o eco-turísticos, lo cual ayudaría a la generación de empleos y por consiguiente al crecimiento económico del municipio.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 3:</b> Mejorar la vida de los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni.	ODS12	ODS8
<b>ESTRATEGIA 3.1:</b> Crear políticas orientadas al desarrollo económico de los habitantes del municipio.	12.b	8.3, 12.2
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1:</b> Crear y ejecutar proyectos turísticos, que permita el aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2:</b> Gestionar con el gobierno estatal y federal capacitación necesaria en la que se desarrollen proyectos sostenibles sobre el uso de recursos naturales y culturales del municipio.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.3:</b> Generar información suficiente y de calidad para identificar oportunidades para el desarrollo de espacios turísticos dentro del municipio		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.4:</b> Identificar fuentes de financiamiento para la creación de espacios turísticos.		

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El acceso al municipio es complicado, sobre todo cuando son temporadas de lluvia ya que los caminos se encuentran en malas condiciones, pues en su mayoría son todavía de terracería, por lo que es necesario el rastreo de los mismos o en su caso pavimentarlos.

Además que no se cuenta con alumbrado público, lo cual puede generar accidentes al transitar en ellas, sobre todo para las personas mayores, así mismo puede provocar el aumento de la delincuencia, provocando robos o asaltos durante la noche, debido a la poca visibilidad.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 3:</b> Contar con accesos y caminos seguros y de buena calidad en la comunidad de Santa Ana Yareni.	ODS 11	ODS 7, ODS9
<b>ESTRATEGIA 3:</b> Mejorar las condiciones de los caminos del municipio.	11.2	7.1,9.1
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4.1:</b> Promover la pavimentación de las calles del municipio, a fin de garantizar el acceso seguro y el libre tránsito.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4.2:</b> Gestionar la realización de alumbrado público en las calles del municipio.		

# EJE V. SANTA ANA YARENI SUSTENTABLE

## **DIAGNOSTICO**

Como primera impresión se manifiesta que es un municipio con poca vegetación, por lo que se hace necesario el cuidado y control de territorio forestal por lo que tiene riesgos de sufrir ventarrones y derrumbes provocados por la erosión de su suelo.

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO.**

Santa Ana Yareni, es uno de los 570 municipios del estado de Oaxaca, se encuentra en la región Norte del estado, perteneciente al grupo zapoteco de la sierra, la mayoría de sus habitantes cuenta solo con los servicios básicos, sin embargo algo muy importante es que conservan fortalecido su forma de vida y organización sociopolítico, aunque esto se ve afectado, así como es uno de los pueblos con una buena organización, es también uno de los pueblos oaxaqueños con mayor índice de migración, actualmente según datos registrados por el centro de salud, habitan 918 habitantes, consecuencia de los movimientos de migración por la falta de fuente de empleo, los servicios son rolados entre los habitantes, los que están actualmente en otros países o estados, serán los que posteriormente estarán al servicio de la población. Como subsistencia total de la mayoría de las familias, su fuente de ingreso deriva de un 70% de la actividad migratoria.

**SANTA ANA YARENI;** Etimología zapoteca que se descompone en las partículas Yaa y Reni, la primera es corrupción del término Schiac que significa "cerro" y la segunda reni que significa "sangre", donde la traducción literal es: "Cerro de Sangre"; designación apropiada porque durante los fuertes aguaceros que se abaten en mayo y junio en el inmediato cerro, que es una acumulación de arcilla roja al bajar los torrentes de agua lodosa, semejan arroyos de sangre.



Foto 78. Santa Ana Yareni, Ixtlán, Oaxaca

## LOCALIZACIÓN

Se localiza en la región de la sierra norte, pertenece al Distrito de Ixtlán de Juárez. Se ubica en las coordenadas 17° 23' de latitud norte y 96° 37' de longitud oeste, a una altitud de 2,280 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con Abejones y San Isidro Aloapam, al sur con Teococuilco de Marcos Pérez, al oeste con San Miguel Aloapam y al este San Juan Evangelista Analco y San Juan Atepec y Santa María Jaltianguis.

## EXTENSIÓN

El municipio cuenta con una superficie de 43.38 Km<sup>2</sup>, representa el 0.05% de la superficie total del estado.

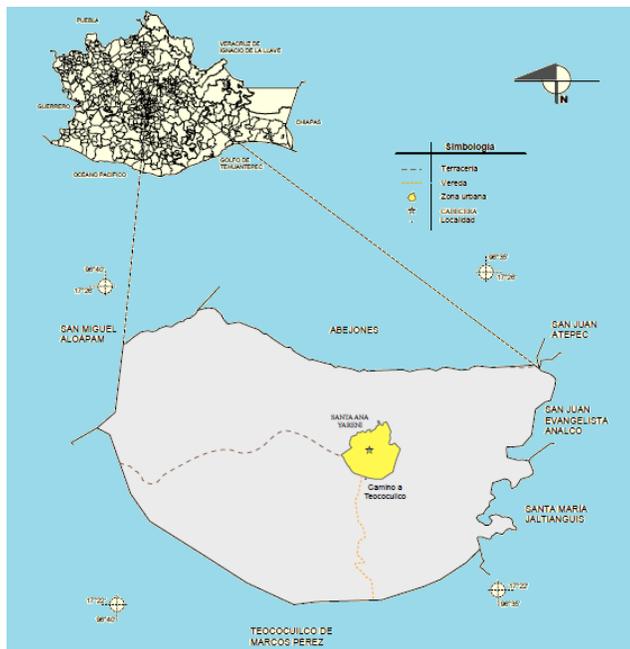


Imagen 4. Localización

### • Fisiografía

En el municipio existen tres cerros denominados “illareni”, “illa siuu” y “lili loella”. Sus características por el tipo de composición son muy áridas, por lo que no son tan bondadosos para producción agrícola, excepto algunos que específicamente crecen en esa región.

Provincia: sierra madre del sur (100%)

Subprovincia: sierras orientales (100%)

Sistema de topoformas: sierra de cumbres tendidas (89.96 %) sierra alta compleja (7.17%) y valle ramificado con lomerío (2.87%)



Foto 80. Fisiografía del municipio



Foto 79. Fisiografía del municipio

- **Hidrografía**

Las principales vertientes del municipio son río Grande, río Teococuilco que es el más amplio y en su área corre el río Seco o Loco. El río Seco no tiene fondo definido; es de fuerte arrastre cuando se llena, formando altas paredes a sus lados, está sometido constantemente al cambio de las corrientes por lo que se le llama Loco.

Región hidrológica: Papaloapan (100%)

Cuenca: R. Papaloapan (100 %)

Subcuenca: R. Quiotepec (100%)

Corrientes de agua: perennes: pueblo viejo, yoo yoruyaa, grande, yoo terril y seco.



Foto 81. Río Grande

- **Clima.**

Su clima es templado.

Rango de temperatura: 14-22° c

Rango de precipitación: 700-1200 mm

Clima: templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (45.63 %), semicalido subhúmedo con lluvias en verano (33.80 %) y templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (20.57%)

## PRINCIPALES ECOSISTEMAS

- **Flora**

Precisamente por lo árido de su suelo, el Municipio no cuenta con muchas zonas forestales, y del poco territorio verde, solo se puede apreciar lo que aún se conserva. De los tipos y especies de flora con que cuenta son:

Flores: Zempazúchilt, bugambilia, alcatraz, margaritas, Gladiola, Varita de San José, Agapando, Rosas.

Plantas comestibles: Hierba santa, quelite, hierbabuena y orégano.

De Árboles, se puede encontrar en su territorio: Pino, eucalipto y encino.

Frutos: Durazno, capulín y manzana, pera, pingüica, aguacate, ciruela, limón, tejocote, níspero, higo, nuez.

Plantas exóticas o para decoración: Palma, Cucharilla, Heno y Orquídeas.

Plantas medicinales: Ruda, hierba maestra, manzanilla, hierba de borracho, romero, Poleo, Diente de león, cola de caballo, árnica, lanteen, malva silvestre, y epazote.

- **Fauna**

Referente a la variedad y presencia de fauna, se puede apreciar, aunque en menor número algunas especies en extinción, la mayoría por causas del cambio climático severo, peligro y en menor medida la caza.

**En Aves silvestres:** Paloma, pajarón, gavilán, águila, Chachalaca, zopilotes, cuervos.

**Animales salvajes:** se puede apreciar todavía el Venado, zorro, coyote, zorrillo, tejón, tlacuache, tigrillos, Puma, puercoespín, Jabalí, ardilla, conejo, mapache, armadillo, liebre.

**Reptiles:** Coralillo, víbora de cascabel, lagartija, sapo y camaleón.

- **Animales domésticos:**

Asno, toro, caballo, gallina, vaca, guajolote, cerdos y borregos.

## **CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO**

La topografía general de las tierras la componen las últimas estribaciones de un contra fuerte de la cordillera de Teococuilco de Marcos Pérez, el cual se desprende un poco al sur de Aloapam hasta la cumbre de tres cerrillos, con base desde el fondo del río Grande, formando igual número de planos inclinados: el de oriente, con extraordinarios precipicios; el del norte tiene como fondo el lecho del río Madre de Aloapam, y el último que mira al sur, terminando en las orillas del río Teococuilco.

Todavía en formación, por su menor inclinación son las que mejor se abren al cultivo, pero que como ya se dijo es una pequeña porción, así que precisamente por lo reducido de este tipo de suelo bondadoso, alcanza solo para algunos habitantes, conformándose la mayoría con las zonas áridas, además otra de las características y desventajas de sus suelos cultivables es que se erosionan inmediatamente, lo que tratan de evitar por medios artificiales, ya sea sembrando árboles o colocando muros de contención con materiales propios del municipio generando de esta manera un trabajo extra de la actividad agrícola.

En las orillas del río grande, la geología está representada por enormes rocas efusivas, sobre las que se ven otras calcáreas en forma de estratos, de diversos gruesos, de varias inclinaciones y hasta caprichosas.

En la parte alta existen rocas metamorfoseadas, calcáreas en proceso de formación y algunos basaltos en período de desintegración. Las tierras son acumulaciones de arcilla roja, que llega hasta el negro.

La tala de los árboles en este Municipio, contribuye a la falta de alimentación a los mantos freáticos, insuficientes para abastecer las necesidades de su población, el método de siembra y las técnicas de roza-tumba y quema ha afectado al suelo destinado para la agricultura, pese a ello es necesario continuar con las medidas tendientes a su conservación como sería según lo manifestado por los ciudadanos con la construcción de retenes de agua en puntos específicos del municipio para la conservación de los mantos freáticos, restando con esto las causas de su disminución y carencia.

El terreno completamente seco, solo cuenta con un minúsculo venero que le da agua todo el año, además del arroyo que se encuentra aproximadamente a 30 minutos cerro abajo, río que cuenta con una cantidad mayor de agua, pero que aún dificulta trasladarlo hasta la comunidad y más aún para sus cultivos; actualmente tienen tres tanques de abastecimiento en diferentes nacimientos, con el que se ofrece el servicio de agua potable, pues ahora se cuenta con sistema de bombeo.

Pese a esta realidad, los habitantes consideran necesario, el aprovechamiento del arroyo que pasa en las faldas del cerro, razón por la cual en años anteriores se adquirió una pipa para transportar agua a los terrenos de cultivo; pero también creen que es posible implementar un proyecto de purificadora de agua, que les permitirá explotar y aprovechar de este vital líquido, aunque esto requerirá de estudio especializado y sustentabilidad.

Las tierras de cultivo son las que miran hacia el sur, siendo más reducidas las que lo hacen hacia el norte, las cuales resultan insuficientes para cubrir sus necesidades, pobres de calidad, erosionadas, altas y de clima frío, sólo dan una cosecha al año, siembran algunos magueyes de pulque y carecen de árboles frutales, de los silvestres solo tienen algunos anonales y las tunas de los órganos de las laderas calientes, el pasto es escaso, pues no cuentan con el indispensable para el ganado el paisaje es triste y desolado, extremándose en el invierno con sus vientos gélidos.

Sin embargo, pese a la realidad de las características del suelo, se tiene antecedentes de lo procedente y redituable de proyectos productivos de invernadero, sistema de riego por goteo o por espesor, algunos por iniciativa propia han iniciado este tipo de trabajo triunfador y hasta la fecha solo han sido de manera particular y por supuesto que sin financiamiento ni conocimiento técnico especializado, así que una de las propuestas en los talleres ha sido precisamente los proyectos productivos; se propone además, aprovechar la composición de los materiales pétreos con que se cuenta, de los que contienen los cerros, las laderas y de los que trae consigo la corriente del arroyo en tiempos de lluvia, pues haciendo un análisis de aprovechamiento, las diferentes construcciones realizadas en el Municipio se han construido con materiales extraídos en los lugares en que se encuentran este recurso, razón por la cual se concluye que será viable contar con bancos de materiales pétreos, proyecto que deberá por supuesto de contar con el equipo de transporte, maquinaria (tritador, separador y de extracción) establecimiento y lo más importante bajo una asesoría administrativo y técnico para ser de ello una actividad sustentable y eficiente, considerando para su implementación que sea en beneficio de la comunidad.

- **Erosión**

Dentro del municipio hasta el momento ha tenido gran impacto la deforestación en el deterioro de la arteria orgánica, dentro de la población casi todos los terrenos, como ya lo dijimos, que de un tiempo a la actualidad se han venido “limpiando” para el asentamiento humano, por esta razón se busca contrarrestarlo con la reforestación en las zonas que el clima y suelo lo permita, ya que como se ha expresado por naturaleza y ubicación, el suelo en este Municipio es fácil de erosionarse.

## MANEJO Y TRATAMIENTO DE LA BASURA

Actualmente el territorio municipal presenta contaminación de aire, suelo, y agua aunque en poca densidad; debido a la falta de una educación en materia de medio ambiente, deben participar e involucrarse todos los habitantes del municipio desde niños hasta adultos mayores, razón por la que, por iniciativa del centro de salud se realizan limpiezas en calles y espacios públicos; pues por el consumo de comidas rápidas, bebidas empaçadas y comidas chatarras, ha aumentado la producción de basura en los



Foto 82. Basurero para depositar material inorgánico

que destaca comúnmente el plástico, aluminio y algunos derivados del petróleo. Del manejo de basura, es común que las personas tiren su basura a suelo abierto, por lo que las calles, de vez en cuando aparecen con basura, situación que originan la contaminación del suelo y del aire y por supuesto un mal aspecto e imagen del Municipio.

Actualmente la mayoría de los habitantes de municipio, si clasifican la basura en sus hogares en orgánica (cáscaras de frutas, restos de verduras y vegetales, semillas, aceite, huesos, leche en mal estado, residuos de papel o cartón, restos de plantas y arbustos) la cual comúnmente la entierran, tienen compostas y/o sirve como alimento para algunos animales domésticos como el cerdo, conejo, gallina, etc.

E inorgánica (vidrio, aluminio, plástico, pet, madera, tetrapack, etc) en algunos hogares aun queman la basura o la entierran pero a lo largo de los años con la educación ambiental que el municipio ha proporcionado en campañas; el porcentaje de hogares que lo realiza es muy bajo. Aproximadamente cada 15 días pasa un camión recolector de basura a las viviendas para recoger la basura y posteriormente los residuos los deposita en el basurero municipal, este servicio tiene un costo de cien pesos al año por vivienda, en las escuelas, iglesias, municipio y todo lugar público del municipio se encuentran depósitos de basura para reducir la contaminación de las calles, todo se organiza en conjunto con el presidente municipal y los regidores de salud e higiene.

## **MANEJO Y TRATAMIENTOS DE DESECHOS**

Actualmente, en el municipio, se hace presente también la contaminación provocada por el sistema de drenaje, muchas familias están conectadas al drenaje pero también conservan el uso de baños ecológicos los cuales contribuyen en el cuidado y ahorro del agua pues con estos tipos de baños no se gasta el vital líquido y principalmente los utilizan cuando es época de estiaje por lo que plantean que es necesario continuar con un proyecto de baños ecológicos sobre todo en partes del municipio que por su topografía natural es imposible que se lleguen a conectar al sistema de drenaje; sin embargo para el caso de sanidad en las escuelas y lugares públicos del municipio es necesario estar conectados al drenaje, es por eso que tienen una planta de tratamiento de aguas residuales para reaprovechar el agua tratada, en áreas de riego, obteniéndose con ello un ahorro de agua ya que no se utilizaría el agua potable para el riego y con ello se aportaría a la ecología la recarga de mantos acuíferos.



Foto 83. Planta de tratamiento de aguas residuales

### **PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA**

A lo largo de los años, se ha llevado acabo la deforestación de los bosques del municipio, por lo cual se puede observar a simple vista que la vegetación del municipio es muy poca.

Se han perdido especies de plantas predominantes del municipio, esto debido que tampoco se ha procurado la conservación de las zonas de vegetación.

Según datos obtenidos de por el INEGI, el 41.04% del suelo perteneciente al municipio de Santa Ana Yareni es utilizado para la agricultura, el 2.41% comprende la zona urbana, el 39.03% es bosque y el 17.52 % es selva.

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN**

<b>RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>	<b>CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</b>
<b>OBJETIVO 1:</b> Recuperar la biodiversidad del municipio para preservar los ecosistemas del municipio de Santa Ana Yareni	ODS15	ODS13
<b>ESTRATEGIA 1.1:</b> Fortalecer el cuidado del medio ambiente.	15.2, 15.3, 15.5	13.1
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1:</b> Establecer acciones que permitan la conservación de las áreas verdes del municipio		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2:</b> Gestionar ante el gobierno federal y estatal, apoyo para la adquisición de arboles para realizar la reforestación.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.3:</b> fomentar la participación de los habitantes del municipio a realizar actividades de reforestación en las zonas más afectadas por la deforestación.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.4:</b> Realizar campañas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.5:</b> Ejecutar programas para promover el rescate de los diferentes ecosistemas predominantes en el municipio.		

## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Se realiza la recolección de basura semanalmente, sin embargo no se tiene la cultura de la separación de la misma, por lo cual al llegar a su destino final, por lo general es quemada por los encargados del basurero municipal, lo cual genera la contaminación del suelo y el aire.

No se aprovechan los desechos sólidos que podrían generar otra fuente de ingresos para el municipio, como es el aluminio y el plástico.

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN

RESUMEN NARRATIVO	CONSTRUCCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
<b>OBJETIVO 2:</b> Frenar la contaminación del medio ambiente del municipio de Santa Ana Yareni	ODS11	ODS13
<b>ESTRATEGIA 2.1:</b> Construir acciones que permitan mejorar las condiciones del medio ambiente.	11.4, 11.6	13.1, 13.2, 13.3
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1:</b> Realizar campañas de concientización a los habitantes del municipio sobre la separación y clasificación de basura		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2:</b> Promover el mejoramiento y equipamiento del basurero municipal para contar con un espacio adecuado y evitar menos contaminación.		
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3:</b> Fomentar la reutilización de residuos.		

## PROYECTOS

ATRIBUCIÓN MUNICIPAL	ODS	PROYECTO
Agua Potable	6.4 Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Construcción de pozo profundo de agua potable
Agua Potable	6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situación de vulnerabilidad.	Construcción de línea de conducción de agua potable
Agua y Saneamiento	1.4 Garantizar que todos los hombre y mujeres en particular los pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	Construcción de ollas de captación de agua pluvial
Electrificación	7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Ampliación de la red de energía eléctrica.
Urbanización	11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Construcción de pavimento en diversas calles del municipio.
Economía	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Adquisición de Máquina trituradora de Materiales Pétreos

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.  
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Salud	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Equipamiento del centro de salud
Infraestructura Agrícola	2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.	Construcción de ollas de captación de agua pluvial para cultivos.
Educación	4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidades, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física de la telesecundaria
Seguridad	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacionales e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Adquisición de equipo para los policías.
Organización	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos.
Operativa	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Adquisición de maquinaria y equipo para las oficinas del palacio municipal.

# CAPITULO V. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

N°	NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑOS DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1.	Construcción de pozo profundo de agua potable	2020	Regiduría de Obras	Por Definir	Recurso Estatal y Recursos Propios
2.	Construcción de línea de conducción de agua potable	2020	Regiduría de Obras	\$6,000,000.00	Recurso Estatal Recursos Propios
3.	Construcción de ollas de captación de agua pluvial	2020	Regiduría de Obras	Por Definir	Recursos Propios
4.	Ampliación de la red de energía eléctrica.	2020	Regiduría de Obras	\$1,500,000.00	Recursos Propios
5.	Construcción de pavimento en diversas calles del municipio.	2020	Regiduría de Obras	Por Definir	Recursos Propios
6.	Adquisición de Máquina trituradora de Materiales Pétreos	2020	Regiduría de Obras	Por Definir	Recursos Propios
7.	Equipamiento del centro de salud	2020	Regiduría de Obras Regiduría de Salud	Por definir	Recurso Estatal Recursos Federal
8.	Construcción de ollas de captación de agua pluvial para cultivos.	2020	Regiduría de Obras	Por definir	Recursos Propios
9.	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física de la telesecundaria	2020	Regiduría de Educación	\$600,000.00	Recursos Propios
10.	Adquisición de equipo para los policías.	2020	Presidente Municipal	\$ 45,000.00	Recursos propios y FORTASEG

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

11.	Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos.	2020	Cabildo Municipal	20,000.00	Recursos Propios
12.	Adquisición de maquinaria y equipo para las oficinas del palacio municipal.	2020	Cabildo Municipal	40,000.00	Recursos Propios

# CAPITULO VI. METAS E INDICADORES

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Proporción de viviendas que cuentan con agua potable	Número de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable entre total de viviendas habitadas multiplicado por cien.	Anual
Proporción de viviendas que cuentan con energía eléctrica	Cantidad de viviendas que cuentan con servicio de energía eléctrica entre total de viviendas habitadas multiplicado por cien.	Anual
Proporción de calles que se encuentran pavimentadas	Cantidad de calles pavimentadas entre total de calles del municipio multiplicado por cien.	Anual
Proporción de personas que cuentan con un empleo	Cantidad de personas que cuentan con empleo entre total de habitantes del municipio multiplicado por cien	Anual
Proporción de personas que ocupan el servicio de salud	Cantidad de personas que asisten a la clínica de salud entre total de habitantes del municipio multiplicado por cien.	Anual
Proporción de terrenos que producen cosecha al año	Cantidad de terrenos cosechos al año entre número total de terrenos sembrados multiplicado por cien.	Anual
Proporción de escuelas que cuentan con techados en las áreas en donde se imparten clases de educación física	Cantidad de escuelas con techados entre número total de escuelas multiplicado por cien.	Anual
Proporción de policías que cuentan con equipo necesario.	Cantidad de policías que cuentan con el equipo necesario entre número total de policías multiplicado por cien	Anual
Proporción de funcionarios públicos que se encuentran capacitados.	Número de funcionarios capacitados entre número total de funcionarios multiplicado por cien.	Anual
Proporción de oficinas del palacio municipal que cuentan con la maquinaria y equipo necesario.	Número de oficinas que cuentan con el equipo necesario entre número total de oficinas multiplicado por cien.	Anual
Proporción de niñas y niños del municipio que asisten a la escuela.	Número de niñas y niños que asisten a la escuela entre número total de niños del municipio multiplicado por cien.	Anual

# CAPITULO VII.MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Agua Potable	Asegurar el acceso a los servicios básicos de buena calidad a todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni	Garantizar que todas viviendas del municipio cuenten con los servicios básicos.	Establecer una nueva fuente para la obtención de agua potable.	El municipio cuenta con el servicio de agua potable sin embargo el agua se ha ido escaseando con el paso de los años, lo que ha provocado que actualmente no se realice el abastecimiento suficiente a todos los habitantes.	Construcción de pozo profundo de agua potable	ODS6
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Agua Potable	Asegurar el acceso a los servicios básicos de buena calidad a todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni	Garantizar que todas viviendas del municipio cuenten con los servicios básicos.	Gestionar el mejoramiento del sistema de agua potable	El agua se ha escaseado, por lo cual es necesario captar agua de otro manantial, así mismo es necesario cambiar la ubicación de la línea de conducción.	Construcción de línea de conducción de agua potable	ODS6
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Agua y Saneamiento	Asegurar el acceso a los servicios básicos de buena calidad a todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni	Garantizar que todas viviendas del municipio cuenten con los servicios básicos.	Gestionar la ampliación y mejora del sistema de agua potable del municipio	La escases de agua es notoria en el municipio, además que existen viviendas que no cuentan con el servicio	Construcción de ollas de captación de agua pluvial	ODS1
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Electrificación	Asegurar el acceso a los servicios básicos de buena calidad a todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni	Garantizar que todas viviendas del municipio cuenten con los servicios básicos.	Realizar la ampliación de la red de energía eléctrica.	Existen viviendas que no cuentan con energía eléctrica, lo que dificulta la realización de las actividades de los habitantes.	Ampliación de la red de energía eléctrica.	ODS7
Eje IV. Municipio Productivo e innovador	Urbanización	Contar con accesos y caminos seguros y de buena calidad en la comunidad de Santa Ana Yareni.	Mejorar las condiciones de los caminos del municipio.	Promover la pavimentación de las calles del municipio, a fin de garantizar el acceso seguro y el libre tránsito.	El acceso a diferentes partes del municipio es complicado, en épocas de lluvia, ya que los caminos se encuentran en malas condiciones	Construcción de pavimento en diversas calles del municipio.	ODS11
Eje IV. Municipio Productivo e innovador	Economía	Contribuir a la generación de nuevos negocios y fuentes de empleos para poder mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio.	Fomentar la cultura de emprendimiento a los habitantes del municipio, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes.	Gestionar el apoyo de gobierno estatal y federal para la capacitación y ejecución de proyectos productivos dentro del municipio.	El sector productivo y económico del municipio se encuentra estancado, debido que no se cuenta con capacitación ni con el equipo necesario.	Adquisición de Máquina trituradora de Materiales Pétreos	ODS8
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Salud	Garantizar una vida saludable, promoviendo el bienestar para todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni, Ixtlán, Oaxaca.	Asegurar un servicio de salud de calidad para todos los habitantes del municipio de Santa Ana Yareni.	Rehabilitar y Ampliar la Unidad Médica Rural	La clínica de salud se encuentra en malas condiciones, además que no cuentan con el equipo necesario para ofrecer un buen servicio.	Equipamiento del centro de salud	ODS3

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
6.4 Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	1 Pozo de Agua Potable	918	Proporción de viviendas que cuentan con agua potable	Por Definir	Recurso Estatal y Recursos Propios	2020
6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situación de vulnerabilidad.	4 Kilómetros	918	Proporción de viviendas que cuentan con agua potable	\$6,000,000.00	Recurso Estatal Recursos Propios	2020
1.4 Garantizar que todos los hombre y mujeres en particular los pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	1 olla de captación	918	Proporción de viviendas que cuentan con agua potable	Por Definir	Recursos Propios	2020
7.1 Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	30 Postes	918	Proporción de viviendas que cuentan con energía eléctrica	\$1,500,000.00	Recursos Propios	2020
11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	800 ML	918	Proporción de calles que se encuentran pavimentadas	Por Definir	Recursos Propios	2020
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	1 maquina	918	Proporción de personas que cuentan con un empleo	Por Definir	Recursos Propios	2020
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Equipamiento	918	Proporción de personas que ocupan el servicio de salud	Por definir	Recurso Estatal Recursos Federal	2020

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS
Eje IV. Municipio Productivo e innovador	Infraestructura Agrícola	Impulsar el desarrollo de la agricultura para mejorar la economía de los habitantes de Santa Ana Yareni	Promover el entorno adecuado para el crecimiento del sector agrícola en el municipio.	Diseñar y ejecutar programas y proyectos de agricultura que se puedan implementar en los terrenos de cultivo del municipio.	La actividad agrícola se encuentra estancada en el municipio ya que no se cuenta con la maquinaria necesaria para poder realizar las siembras de los terrenos de cultivo	Construcción de ollas de captación de agua pluvial para cultivos.	ODS2
Eje I. Municipio Incluyente con Desarrollo Social	Educación	Garantizar educación de calidad, que ayude a mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.	Contar con infraestructuras educativas de buena calidad.	Gestionar el la construcción de techados a las instituciones educativas.	La telesecundaria no cuenta con techado lo que ocasiona que en épocas de calor o de lluvia los alumnos puedan realizar actividades físicas fuera del aula	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física de la telesecundaria	ODS4
Eje III. Municipio Seguro	Seguridad	Fortalecer las fuerzas de seguridad pública, con la finalidad de generar una mayor armónica y paz social en el municipio de Santa Ana Yareni.	Ejecutar acciones que permitan fortalecer la seguridad pública del municipio.	Proveer del equipo de seguridad necesario que permita que actúen de forma coordinada.	La policía no cuentan con el equipo necesario pues únicamente hacen uso de la binza, por lo cual al presentarse una acto delictivo grave se ven limitados a actuar.	Adquisición de equipo para los policías.	ODS16
Eje II. Municipio moderno y transparente	Organización	Generar una administración pública ágil y capaz de gestionar lo público con eficiencia y transparencia, comprometidos con el bienestar de las personas.	Impulsar el desarrollo profesional y los servidores públicos municipales.	Gestionar convenios con las dependencias de gobierno para la realización de capacitación dirigida a los funcionarios públicos con la finalidad que conozcan todo lo relacionado a la gestión de recursos.	Las personas que ocupan un puesto público carecen de conocimientos sobre los procesos que se tienen que llevar a cabo para la gestión de recursos ante gobierno federal y estatal	Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos.	ODS16
Eje II. Municipio moderno y transparente	Operativa	Contar con infraestructura inclusiva y segura y equipo de buena calidad en el municipio de Santa Ana Yareni	Mejorar las condiciones del mobiliario y equipo del municipio con la finalidad de ofrecer un ben servicio.	Realizar la adquisición de mobiliario y equipo para las oficinas del municipio de Santa Ana Yareni.	El municipio de Santa Ana Yareni cuenta con equipo y mobiliario en el palacio municipal, sin embargo este es insuficiente y la mayor parte se encuentra en malas condiciones.	Adquisición de maquinaria y equipo para las oficinas del palacio municipal.	ODS16

## H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAX.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

METAS ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.	1 olla de Captación de agua	918	Proporción de terrenos que producen cosecha al año	Por definir	Recursos Propios	2020
4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidades, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	1 Techado	918	Proporción de escuelas que cuentan con techados en las áreas en donde se imparten clases de educación física	\$600,000.00	Recursos Propios	2020
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacionales e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Equipamiento	918	Proporción de policías que cuentan con equipo necesario.	\$ 45,000.00	Recursos propios y FORTASEG	2020
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Capacitación	918	Proporción de funcionarios públicos que se encuentran capacitados.	20,000.00	Recursos Propios	2020
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Maquinaria y Equipo	918	Proporción de oficinas del palacio municipal que cuentan con la maquinaria y equipo necesario.	40,000.00	Recursos Propios	2020

2/2

# DOCUMENTOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA ANA YARENI, IXTLAN, OAXACA.



ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020- 2022  
DE SANTA ANA YARENI POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPAL.

*[Signature]*  
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

Acta de Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) de Santa Ana Yareni, Ixtlan, Oaxaca, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Santa Ana Yareni, Ixtlan, Oaxaca siendo las 10:00 hrs del día 25 de abril de 2020, reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal los CC. Miguel Juan Chávez Ruiz, Presidente Municipal; C. Juan Chávez Cruz, Síndico Municipal; C. Jesús Primitivo Ruiz Cruz, Regidor De Hacienda; C. Tiburcio Cruz Pérez, Regidor De Obras; C. Ernesto Santiago Pérez, Regidor De Educación; C. Juana Ruiz Ruiz, Regidora De Salud, C. Yolanda Ruiz Pérez, Regidora De Higiene C. Jesús Santiago Cruz, Tesorero Municipal; C. Patricio Pérez Hernández, Secretario Municipal; con el objeto de celebrar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Santa Ana Yareni 2020 por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HIGIENE  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

-----ORDEN DEL DÍA-----

**Primer Punto:** Instalación legal de la Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) -----

**Segundo Punto:** Presentación y Análisis del Plan Municipal de Desarrollo-----

**Tercer Punto:** Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo-----

**Cuarto punto:** Asuntos generales-----

**Quinto Punto:** Clausura de la sesión-----

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

**Primer punto.-** Una vez verificado que se encontraran los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se dio la instalación legal de la sesión, presidida por el Miguel Juan Chávez Ruiz, Presidente Municipal, de Santa Ana Yareni.

**Segundo Punto.-** Se hace la presentación del Plan Municipal de Desarrollo a través de una presentación en electrónico y en físico, de manera expositiva del Plan Municipal de Desarrollo y de matriz de análisis de consistencia de proyectos,

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
Miguel Juan Chávez Ruiz  
Presidente Municipal  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA ANA YARENI, IXTLAN, OAXACA.



en cada uno de los ejes de desarrollo, indicando la visión y misión, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos, metas y plan de ejecución.

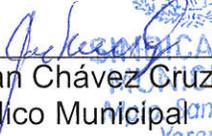
**Tercer Punto.-** Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el presidente del CDSM solicita a los integrantes del Cabildo su voto para aceptar o rechazar la información expuesto y facilita en los talleres participativos que se tuvo lugar en el municipio, por lo que solicita al pleno de los integrantes que sea Aprobado del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual se somete a votación, resultado aceptado por unanimidad de votos, asentándose su Aprobación.

**Cuarto Punto.-** No hubo asuntos generales que tratar.

**Quinto Punto.-** Se da por terminada la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal a las 12:45 hrs levantando la presente firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA YARENI, IXTLÁN, OAXACA**

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022  
  
C. Miguel Juan Chávez Ruiz  
Presidente Municipal

  
REGIDURÍA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022  
  
C. Juan Chávez Cruz  
Síndico Municipal

  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022  
  
C. Jesús Primitivo Ruiz Cruz  
Regidor De Hacienda

  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022  
  
C. Tiburcio Cruz Pérez,  
Regidor De Obras

  
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022  
  
C. Juan Ruiz

  
REGIDURÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022  


  
REGIDURÍA DE HIGIENE  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022  




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA ANA YARENI, IXTLAN, OAXACA.



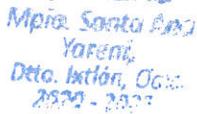
  
C. Ernesto Santiago Pérez  
Regidor De Educación



  
C. Juana Ruiz Ruiz,  
Regidora De Salud



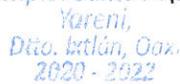
C. Yolanda Ruiz Pérez  
Regidora De Higiene



  
C. Jesús Santiago Cruz  
Tesorero Municipal



C. Patricio Pérez  
Hernández  
Secretario Municipal



REGIDOR DE  
OBRAS  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



**COMITÉ DE SALUD**  
Mpio. Santa Ana Yareni  
OAXACA

*Miguel Juan Chávez Ruiz*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de Santa Ana Yareni, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintiuno de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Miguel Juan Chávez Ruiz en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
4.1. Integrantes.	
4.2. Funciones del Consejo	

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HIGIENE**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*Miguel Juan Chávez Ruiz*



IMSS, OPORTUNIDADES  
COMITÉ DE SALUD.  
SANTA ANA YARENI  
OAXACA

*Miguel Ángel Chavira*  
Handwritten signature and name.



5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 22 hombres y 4 mujeres, haciendo un total de 26 personas, de un total de 26 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HIGIENE**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ ESTADAL DE PLANEACIÓN Y DE COORDINACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE ENLACE TÉCNICO DE OAXACA**

*[Handwritten signature]*



IMSS OPORTUNIDADES  
COMITÉ DE SALUD.  
SANTA ANA YARENI  
OAXACA

*Miguel Ángel...*  
*...*



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

**4.1 Integrantes del Consejo:**

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

**4.2 funciones del Consejo:**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS); a las localidades con



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE  
OBRAS  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*...*  
REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*...*  
REGIDURÍA DE  
SALUD  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*...*  
REGIDURÍA DE  
HIGIENE  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*...*  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*...*  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*...*



IMSS OPORTUNIDADES  
COMITÉ DE SALUD  
SANTA ANA YARENI  
OAXACA

*Miguel Juan...*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*  
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*  
REGIDURÍA DE VIVIENDA  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*  
COMITÉ DE FAMILIA DE  
SANTA ANA YARENI

los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): [www.fais.sedesol.gob.mx](http://www.fais.sedesol.gob.mx), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.



IMSS OPORTUNIDADES  
COMITÉ DE SALUD.  
SANTA ANA YARENI  
OAXACA

*Miguel Ángel...*  
*...*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE VIGILANCIA  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

JEFE DE MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO  
BTLÁN



IMSS ORO MUNICIPAL  
COMITE DE SALUD  
SANTA ANA YARENI  
OAXACA

*Miguel Ángel...*



**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.-** En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.-** En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa hacer de la importancia para que el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**REGIDURÍA DE HIGIENE**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra de los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HIGIENE**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

Comité de Planeación y Desarrollo Municipal  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



IMSS OPORTUNIDADES  
COMITÉ DE SALUD

SANTA ANA YARENI  
OAXACA

*Miguel Ángel...*  
*...*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.

2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**17.-ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HIGIENE  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

----- ACUERDOS -----

**PRIMERO.-** El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de marzo del 2020.

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la C. \_\_\_\_ titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.-** Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.-** Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Dtto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.-** Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2020 fue el día 20 de febrero, en el cual eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO.-** La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará una vez concluida la sesión de instalación del Consejo de desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el C. Gabriel Juan Chávez Ruiz Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las diecisiete horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

### INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento

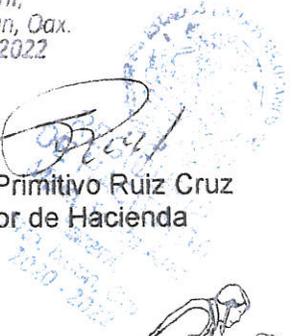
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
C. Miguel Juan Chávez Ruiz  
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Oto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
C. Juan Chávez Cruz  
Síndico Municipal  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Oto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

C. Tiburcio Cruz Pérez  
Regidor de Obras

C. Jesús Primitivo Ruiz Cruz  
Regidor de Hacienda

  
C. Ernesto Santiago Pérez  
Regidor de Educación  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Oto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

  
C. Juana Ruiz Ruiz  
Regidora de Salud  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Oto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



REGISTRARÍA DE  
 C. Yolanda Ruiz Pérez  
 Regidor(a) de Higiene  
 Yareni,  
 Dto. Ixtlán, Oax.  
 2020 - 2022

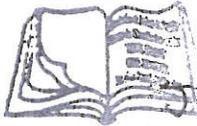
**Representantes de Comités.**

C. Taurino Pedro Ruiz Pérez  
 Contralor Social

*Ruben Chavez Cruz*  
 C. Rubén Chávez Cruz  
 Contralor Social

*Carmen Vetriz Hernandez Hernandez*  
 C. Carmen Vetriz Hernández Hernández  
 Contralor Social

C.  
 Titular de la Instancia Municipal de  
 Mujeres.



A.P.F.  
 Asociación de Padres de Familia  
 Centro de Educación Pre-escolar Miguel Hidalgo  
 Santa Ana Yareni, Ixtlán, Oax.



*Luis Gerardo Perez Lopez*  
 C. Luis Gerardo Pérez López  
 Presidente del Comité de Padres de Familia de Educación Inicial

*Valentin Cruz Ruiz*

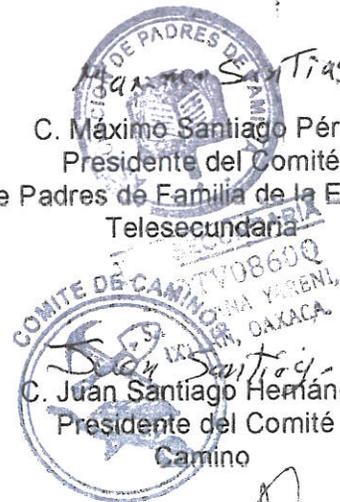
C. Valentín Cruz Ruiz  
 Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Benito Juárez



*Maximo Santiago Perez*  
 C. Máximo Santiago Pérez  
 Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria



*Rascual Ernesto Ruiz Cruz*  
 C. Rascual Ernesto Ruiz Cruz  
 Presidente del Comité del Sistema de Agua Potable



*Juan Santiago Hernandez*  
 C. Juan Santiago Hernández  
 Presidente del Comité del Camino

Mpio. Santa Ana Yareni, Dto. Ixtlán, Oax.



*Marlano Esteban Cruz Ruiz*  
 C. Marlano Esteban Cruz Ruiz  
 Presidente del Comité del Templo Católico



Presidente del Comité del Templo Católico

Presidente del Comité de la Tienda Comunitaria

  
C. Ana María Hernández Cruz  
Presidente del Comité de la Clínica Rural

  
C. Francisca Rufina Juárez Santiago  
Presidente del Comité del Molino

  
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES  
C. Agustín Santiago Ruiz  
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

Representantes Agrarios.

  
C. Melitón Alberto Chávez Ruiz  
Presidente del Consejo de Vigilancia  
CONSEJO DE VIGILANCIA  
Sta. Ana Yareni, Ixtl, C.  
Tiempo 2020-2022

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
C. Jesús Santiago Cruz  
Tesorero Municipal  
Mpio. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

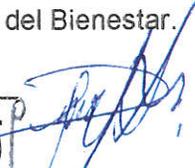
Otros auxiliares.

  
Lic. Enrique Ceballos Bustamante  
Jefe del Módulo de Enlace Técnico CG-COPLADE-Ixtlán  
JEFE DE MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO IXTLÁN

Invitados con derecho a voz.

  
C. Arq. Germán Gómez Robledo  
Jefe de oficina del Módulo de enlace Técnico de Coplade -Ixtlán

C.  
Representante de la Secretaría del Bienestar.

  
C. Patricio Pérez Hernández  
Secretario Municipal y del CDSM.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana Yareni,  
Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022



Coordinación General del  
Módulo Estatal de Planeación  
y el Desarrollo de Oaxaca  
**JEFE DE MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO**  
IXTLÁN

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de Santa Ana Yareni, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas con veinticinco del día veintiuno del mes de Febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio Municipal los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Secretario (a) del CDSM.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

**REGIDURÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HIGIENE**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

INDUSTRIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 26 consejeros de 26 convocados, de los cuales son 22 hombres y 4 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 2,525,099.00 (dos millones quinientos



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022

veinticinco mil noventa y nueve pesos  $20/100$  m.n.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-** Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.



Coordinación General del Plan Municipal de Desarrollo del Departamento de Oaxaca  
Módulo de Enlace Técnico  
Oaxaca

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HIGIENE**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa Ana Yareni, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

SILABETURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-**

En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.**

En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.**

En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.-**

Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2019, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SANTA ANA YARENI	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACCIÓN	1	1,16	1.1,16.6	809	462	347	COMPLEMENTARIA
2	SANTA ANA YARENI	3% GASTOS INDIRECTOS	ACCIÓN	1	16	16.6	809	462	347	COMPLEMENTARIA
3	SANTA ANA YARENI	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	ML	50	1,6	1.1,1.2,1.4,6,1.6,4	809	462	347	DIRECTA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

REGIDURÍA DE HIGIENE  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020-2022

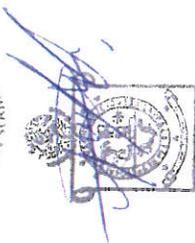
*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Oax.

REGIDURÍA DE  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Oax.

Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Oax.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Oax.  
2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
4	SANTA ANA YARENI	CONSTRUCCION DE OLLAS/COLECTOR DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL	M3	300	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2,6.4	809	462	347	DIRECTA
5	SANTA ANA YARENI	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	KM.	4	1,6	1.1,1.2,1.4,6.2	809	462	347	DIRECTA
6	SANTA ANA YARENI	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	POST ES	20	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	809	462	347	DIRECTA
7	SANTA ANA YARENI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES MORELOS, AVENIDA OAXACA Y VENUSTIANO CARRANZA	M2	4500	11	11.3	809	462	347	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SANTA ANA YARENI	ADQUISICIÓN DE MAQUINA TRITURADORA DE MATERIALES PÉTREOS	1	EQUIPO	462	347	809
2	SANTA ANA YARENI	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	M2	528	809	462	347
3	SANTA ANA YARENI	CONSTRUCCIÓN DE OLLAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA CULTIVOS	M3	1125	809	462	347
4	SANTA ANA YARENI	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE LA TELESECUNDARIA	M2	450	809	462	347

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 20 de febrero del 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico - financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

*Ernesto Santiago Pérez*  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HIGIENE  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

REGIDORÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

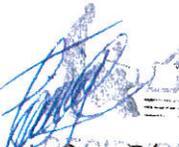
**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las dieciocho horas con diez minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

  
C. Miguel Juan Chávez Ruiz  
Presidente Municipal y Presidente del  
CDSM.  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

  
C. Juan Chávez Cruz  
Síndico Municipal  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

  
C. Tiburcio Cruz Pérez  
Regidor de Obras  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

  
C. Jesús Primitivo Ruiz Cruz  
Regidor de Hacienda  
Mpio. Santa Ana  
Yareni,  
Dto. Ixtlán, Oax.  
2020 - 2022

*Ernesto Santiago Pérez*  
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
 Mpio. Santa Ana Yareni,  
 Dtto. Ixtlán, Oax.  
 2020 - 2022

C. Ernesto Santiago Pérez  
 Regidor de Educación

*Yolanda Ruiz Pérez*  
 REGIDURÍA DE HIGIENE  
 Mpio. Santa Ana Yareni,  
 Dtto. Ixtlán, Oax.  
 2020 - 2022

C. Yolanda Ruiz Pérez  
 Regidora de Higiene

*Juana Ruiz Ruiz*  
 REGIDURÍA DE SALUD  
 Mpio. Santa Ana Yareni,  
 Dtto. Ixtlán, Oax.  
 2020 - 2022

C. Juana Ruiz Ruiz  
 Regidora de Salud

**Representantes de Comités.**

*Taurino Pedro Ruiz Pérez*  
 C. Taurino Pedro Ruiz Pérez  
 Contralor Social

*Rubén Chávez Cruz*  
 C. Rubén Chávez Cruz  
 Contralor Social

*Carmen Vetriz Hernández Hernández*  
 C. Carmen Vetriz Hernández Hernández  
 Contralor Social

C.  
 Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

*J.A.P.F.*  
 Asociación de Padres de Familia  
 Centro de Educación Preescolar Miguel Hidalgo  
 C. Juan Andrés Pérez  
 Presidente del Comité de Padres de Familia del Centro de Educación Preescolar Miguel Hidalgo

*Gerardo Pérez López*  
 Comité de Padres de Familia de Educación Inicial  
 C. Luis Gerardo Pérez López  
 Presidente del Comité de Padres de Familia de Educación Inicial

*Valentín Cruz Ruiz*  
 C. Valentín Cruz Ruiz  
 Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Benito Juárez

*Máximo Santiago Pérez*  
 C. Máximo Santiago Pérez  
 Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Secundaria  
 DTV08600  
 SANTA ANA YARENI,  
 IXTLAN, OAXACA.

*Pascual Ernesto Ruiz Cruz*  
 C. Pascual Ernesto Ruiz Cruz  
 Presidente del Comité del Sistema

*Juan Santiago Hernández*  
 C. Juan Santiago Hernández  
 Presidente del Comité del Mpio. Santa Ana Yareni,  
 Oax. Ixtlán, Oax.



IXTLAN DE JUAREZ, OAX

Almacén Rural Valles Centrales  
Tienda Comunitaria No. 32  
Santa Ana Yareni, Ixtlan, Oax.

Camino  
*[Signature]*

C. Luis Felipe Juárez Ruiz  
Presidente del Comité de la Tienda  
Comunitaria

*Ana Maria Hd.*  
C. Ana María Hernández Cruz  
Presidente del Comité de la  
Clínica Rural  
IMSS OPORTUNIDAD  
COMITE DE SALUD  
IMSS SANTA ANA YARENI  
OAXACA

*A. R. J. S.*  
C. Francisca Rufina Juárez Santiago  
Presidente del Comité del  
Molino

*[Signature]*  
COMISARIADO DE BIENES  
C. Agustín Santiago Ruiz  
Presidente del Comisariado de Bienes  
Comunales  
Santa Ana Yareni,  
Ixtlán de Juárez, Oax.  
20-259-2-00012

*[Signature]*  
C. Melitón Alberto Chávez Ruiz  
Presidente del Consejo de Vigilancia  
Santa Ana Yareni, Ixt. Oax.  
Tierra y Libertad

Representantes Agrarios.

Otros auxiliares.

*[Signature]*  
C. Jesús Santiago Cruz  
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

*[Signature]*  
C. Enrique Ceballos Bustamante  
Jefe del Módulo de Enlace Técnico CG-  
COPLADE-Ixtlán  
Coordinación General de  
Comités Estatales de Enlace  
para el Desarrollo de  
JEFES DE MODULO DE  
ENLACE TÉCNICO  
IXTLÁN

C. Arq. German Gómez Robledo  
Jefe de oficina del Módulo de enlace  
Técnico de Coplade -Ixtlán

C.  
Representante de la Secretaría del  
Bienestar.

C. Patricio Pérez Hernández  
Secretario Municipal y del CDSM.

SECRETARIA  
MUNICIPAL

Molin. Santa Ana  
Dpto. Ixtlán, Oax.  
20-2022